



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, la Secretaria accidental, doña Carmen María Cañadas Barón.

**SEÑORES ASISTENTES:**

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente  
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde  
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde  
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde  
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde  
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde  
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde  
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde  
Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala  
Don Ángel Luis González Muñoz, Concejel  
Don Javier Duque Lucas, Concejel  
Doña Deborah León Artacho, Concejala  
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejel  
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala  
Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala  
Don Francisco Morente López, Concejel  
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala  
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejel  
Don Francisco de Paula Matas García, Concejel  
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala  
Doña Carmen María Cañadas Barón, Secretaria accidental  
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

**FALTAN:**

María Eugenia Galán Lozano

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

**1. OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO A LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación a las actas de las sesiones anteriores, que son la ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete y la extraordinaria y urgente celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que serán literalmente transcritas al libro respectivo.

**2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

**3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.**

A propuesta de la Presidencia y habiéndose efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio dos mil diecisiete del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales: "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo", y de la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerdan tomar conocimiento de la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año dos mil diecisiete.

**4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente al Periodo Medio de Pago (P.M.P.) del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Municipal”, “Fundación Municipal de Cultura” y “Promoción y Desarrollo” y la empresa de capital íntegramente municipal “SPERAC, S.A.”. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 13 de la LOEPSF, las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, el menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad y las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Continúa diciendo que cuando el periodo medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, que en la actualidad son 30 días, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan, lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permitan generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Asimismo, el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. En base a este Real Decreto se han realizado los cálculos del Periodo Medio de Pago que son los siguientes:

|                                | Pagos  |              | Pendientes de pago |              | PMP Entidad | PMP global |
|--------------------------------|--------|--------------|--------------------|--------------|-------------|------------|
|                                | Ratio  | Importe      | Ratio              | Importe      |             |            |
| Ayuntamiento                   | 10,11  | 2.390.666,55 | 35,23              | 2.491.200,24 | 22,93       | 22,46      |
| Promoción y Desarrollo         | -2,53  | 114.414,39   | 74,71              | 41.231,18    | 21,65       |            |
| Fundación Municipal de Cultura | -9,97  | 248.302,98   | 11,11              | 34.201,04    | -7,42       |            |
| Patronato Deportivo Municipal  | 17,31  | 185.864,82   | 169,53             | 54.940,15    | 52,04       |            |
| SPERAC, S.A.                   | -22,23 | 16.059,49    | -19,93             | 2.803,55     | -21,89      |            |
|                                |        | 2.955.308,23 |                    | 2.624.376,16 |             |            |

A la vista de todo ello y de la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente al Periodo Medio de Pago (P.M.P.) en base al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al primer trimestre de dos mil diecisiete del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo", así como de la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A."

**5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.**

A propuesta de la Presidencia y visto el informe conjunto trimestral emitido por la Intervención y Tesorería Municipales en cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes, correspondiente al primer trimestre del año dos mil diecisiete, según lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del referido informe del primer trimestre del año dos mil diecisiete.

**6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE 2016.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del Decreto dictado con fecha 17 de junio de 2017, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2016, a efectos de la toma de conocimiento de la misma por el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidente, de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2016, cuyo resumen es el siguiente:

| CONCEPTO  | SUBTOTAL        | TOTAL           |
|---|-----------------|-----------------|
| Resultado presupuestario ajustado del ejercicio |                 | 6.712.689,19 €  |
| Fondos líquidos a 31-dic                        | 8.231.542,56 €  |                 |
| Derechos pendientes de cobro a 31-dic           | 18.049.692,14 € |                 |
| Obligaciones pendientes de pago a 31-dic        | 6.731.518,50 €  |                 |
| Partidas pendientes de aplicación a 31-dic      | -1.038.883,06 € |                 |
| I. Remanente de Tesorería total                 |                 | 18.510.833,14 € |
| II. Saldos de dudoso cobro                      | 13.618.943,03 € |                 |

4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARÍA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139

Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

|  |                |                |
|--|----------------|----------------|
| III. Exceso de financiación afectada                               | 1.366.907,68 € |                |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)    |                | 3.524.982,43 € |
| a. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar (413)          |                | 1.296.730,03 € |
| - Facturas pendientes de aplicar:                                  | 1.295.504,23 € |                |
| - Otros gastos pendientes de aplicar:                              | 1.225,80 €     |                |
| b. Saldo de devoluciones de ingreso pendiente de pago              |                | 49.894,23 €    |
| Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (IV – a – b) |                | 2.178.358,17 € |
| Remanentes de Crédito:   |                | 6.030.340,27 € |
| - Financiación finalista:  | 1.366.907,68 € |                |
| - No financiados:  | 5.308.393,21 € |                |
| Ahorro neto  |                | 8.431.604,41 € |
| Porcentaje capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados       |                | 54,49%         |
| Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados |                | 4.136.525,74 € |

**7. INFORME AL PLENO DE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS SEGÚN EL ARTÍCULO 218 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2016.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los informes de reparo emitidos por la Intervención municipal correspondientes al ejercicio de 2016 que están incluidos en la información remitida al Tribunal de Cuentas, relativa a las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados correspondientes al año 2016, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**8. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 04/2017.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había elaborado la Memoria justificativa del expediente número 4/2017 de reconocimiento extrajudicial de créditos a efectuar al amparo del artículo 60.2 del R.D. 500/1992, de 20 de abril, donde se solicita el reconocimiento y abono de las gastos que forman parte de este expediente, en el que se contiene la relación de obligaciones de gastos de de fecha 11 de junio de 2017 por importe de 83.410,48 €, correspondientes a facturas de varios expedientes de contratación, relación que recoge facturas del año 2016 por importe de 634.212,09 € y facturas del año 2015, presentadas en el año 2016, por importe de 83.214.71 €, y facturas del año 2017, por importe de 195,77 €, las cuales todas ellas agrupadas en el cuadro que se inserta seguidamente:

5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139

Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

| ÁREAS | CAPS. I Y II | CAP. IV | CAP. VI    | CAPS. VII Y IX | TOTAL       |
|-------|--------------|---------|------------|----------------|-------------|
| 01    | 152,88 €     |         |            |                | 152,88 €    |
| 02    |              |         |            |                |             |
| 03    |              |         |            |                |             |
| 04    | 70.266,64 €  |         | 1.923,30 € |                | 72.189,94 € |
| 05    | 2.827,63 €   |         |            |                | 2.827,63 €  |
| 06    | 1.734,93 €   |         |            |                | 1.734,93 €  |
| 07    |              |         |            |                |             |
| 08    |              |         |            |                |             |
| 09    |              |         |            |                |             |
| 10    | 6.505,10 €   |         |            |                | 6.505,10 €  |
| 11    |              |         |            |                |             |
|       | 81.487,18 €  |         | 1.923,30 € |                | 83.410,48 € |

Continúa indicando el señor Alcalde-Presidente que por la Intervención Municipal se había emitido informe de reparo número 9/2017 a la relación anteriormente citada y que se habían hecho constar también aspectos tales como que se deben aprobar las facturas por compras y servicios efectivamente realizados para evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Administración y que el no pago de estas facturas provocará una influencia negativa en el indicador "Periodo Medio de Pago" pese a existir fondos suficientes en la Tesorería Municipal para poder hacer frente a estos pagos, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitado.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos número 04/2017, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental, visto el informe de reparo número 9/2017 emitido por la Intervención Municipal, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar el levantamiento del reparo realizado por la Intervención Municipal en su informe número 9/2017 a la relación de obligaciones reconocidas número 2017-000089 por importe de 83.410,48 €.
- 2º. Prestar aprobación a la relación de fecha 11 de junio de 2017 por importe de 83.410,48 € y al expediente extrajudicial de créditos número 4/2017.
- 3º. Aprobar el pago que se efectuará según disponibilidad de Tesorería.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## 9. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 05/2017.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había elaborado la Memoria justificativa del expediente número 5/2017 de reconocimiento extrajudicial de créditos a efectuar al amparo del artículo 60.2 del R.D. 500/1992, de 20 de abril, y en el cual se contiene el documento contable ADO número 2017/22009834 de fecha 24 de mayo de 2017 por importe de 8.646,53 €, correspondientes a una factura del Área 07 "Seguridad ciudadana, movilidad y Protección Civil", la cual es del año 2011 pero que ha sido presentada en el de 2017.

Continúa indicando el señor Alcalde-Presidente que por la Intervención Municipal se había emitido informe de reparo número 11/2017 a la citada factura así como se había informado también el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 05/2017 en el que se hacían constar aspectos tales como que se deben aprobar las facturas por compras y servicios efectivamente realizados para evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Administración y que el no pago de estas facturas provocará una influencia negativa en el indicador "Periodo Medio de Pago" pese a existir fondos suficientes en la Tesorería Municipal para poder hacer frente a estos pagos, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitado.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos número 05/2017, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental, visto el informe de reparo número 11/2017 emitido por la Intervención Municipal, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar el levantamiento del reparo realizado por la Intervención Municipal en su informe número 11/2017 al documento ADO 2017/22009834 por importe de 8.646,53 €.
- 2º. Prestar aprobación al documento contable ADO núm. 2017/22009834 de fecha 24 de mayo de 2017 por importe 8.646,53 € y al expediente extrajudicial de créditos número 05/2017.
- 3º. Aprobar el pago que se efectuará según disponibilidad de Tesorería.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**10. PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD GANADERA SEMI EXTENSIVA CAPRINO, APTITUD DE LECHERA, SITA EN POLÍGONO 109, PARCELA 72 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR DON JUAN MANUEL RUIZ MELERO.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha 29 de junio de 2015 fue presentada en este Excmo. Ayuntamiento por don Juan Manuel Ruiz Melero una instancia que fue registrada de entrada con el número 11.288, a la que adjuntaba un Proyecto de Actuación para explotación ganadera caprino aptitud lechera, sita en el polígono 109, parcela 72 del término municipal de Antequera y que posteriormente, con fecha 25 de abril de 2016, por la Junta de Gobierno Local se admitió a trámite dicho Proyecto de Actuación y se dispuso la apertura del plazo de información pública del expediente por plazo de veinte días mediante publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Prosigue exponiendo que con fecha 20 de junio de 2016, por la Junta de Gobierno Local se acordó la declaración de utilidad pública e interés social del Proyecto de Actuación y se dispuso la remisión de una copia del expediente a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Considerando que el referenciado Proyecto de Actuación fue remitido a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 27 de mayo de 2016.

Visto que con fecha 6 de julio de 2016 se recibe informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, relativo al indicado expediente, informándose por el Servicio de Carreteras lo siguiente:

- 1º. La actuación consiste en tramitar un Proyecto de Actuación para la implantación de una explotación ganadera en unas instalaciones existentes en la margen izquierda de la A-343 a la altura del p.k. 10+755.
- 2º. Dicha instalación fue construida antes de la entrada en vigor de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por lo que su distancia a la carretera es de 38 metros.
- 3º. El acceso a esta instalación es a través del acceso público existente en el p.k. 10+755, coincidente con una vía pecuaria.

A la vista de lo anterior en lo que a la carretera se refiere se informa favorablemente el Proyecto de Actuación.

Considerando que con fecha 16 de septiembre de 2016 se recibe escrito de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, comunicando que no procede la emisión de informe en cumplimiento del artículo 43.1 de la LOUA al Proyecto de Actuación para la actividad ganadera caprino aptitud lechera con 400 hembras productoras, sita en el polígono 109, parcela 72 del término municipal de Antequera, en base a lo siguiente:

El artículo 8.5.2 del PGOU de Antequera regula los espacios de interés paisajístico (SNUP-JP), protección del suelo donde se encuentra la nave, indicando en su apartado 2.a los usos y actuaciones que se permiten exclusivamente, entre las que se encuentran las obras y actuaciones que sean precisas para el desarrollo de actos de utilización y explotación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que estén destinados tradicionalmente, sin que puedan suponer la transformación de dicho destino ni de las características de la explotación. Según se describe en el proyecto de actuación aportado, la actuación prevista se encuentra dentro de lo establecido en este apartado, por lo que, y según el artículo 8.2.7 del PGOU de Antequera, dentro de las actuaciones que no son consideradas de interés público, y por tanto, según se señala en el citado artículo, sin necesidad de aprobación de Plan Especial o Proyecto de Actuación. Por otro lado, el uso propuesto no figura en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 8.2.1 del PGOU de Antequera, por lo que no se considera que se encuentre dentro de las actuaciones de interés público vinculadas al uso de estos espacios, equipamientos y dotaciones, contempladas como actuación permitida según el artículo 8.5.2J del PGOU de Antequera.

Visto que asimismo con fecha 8 de noviembre de 2016 se recibe informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el que se pone de manifiesto que:  
La parcela 72, del polígono 109 del T.M. de Antequera, donde se ubica la nave objeto del proyecto de actuación, se encuentra afectada en su vertiente Oeste por la vía pecuaria "Cordel de Antequera a Málaga", en una distancia de 18,75 metros medidos desde el eje del camino por donde discurre.

En consecuencia dicha franja de terreno se estima bien de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a falta de su futura clasificación y deslinde como vía pecuaria.

Al objeto de asegurar el destino y fines que han de cumplir las vías pecuarias, éstas deberán estar totalmente libres y expeditas de cualquier cerramiento u obstáculo, con independencia de la naturaleza del mismo, que pueda dificultar o entorpecer el libre tránsito de personas y ganado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.3 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 155/1998.

Visto que por la Técnica de Administración General se informa lo siguiente:  
Primero.- Con fecha 16 de febrero de 2016 fue presentada por don Juan Manuel Ruiz Melero solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para la implantación de actividad ganadera semiextensiva caprino aptitud de lechera con 400 hembras productoras.

Segundo.- Con fecha 1 de marzo de 2016, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística, y de fecha 19 de abril de 2016 informe jurídico favorable a la admisión a trámite.

Tercero.- Con fecha 25 de abril de 2016 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local en el que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Cuarto.- Con fecha 27 de junio de 2016 se emite informe favorable por parte de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento y Vivienda, en materia de carreteras.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Quinto.- Con fecha 22 de septiembre de 2016, se solicitó informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 8 de noviembre de 2016, concluyendo que la franja de terreno se estima bien de la Comunidad Autónoma, a falta de futura clasificación y deslinde de la vía pecuaria. Al objeto de asegurar el destino y los fines que han de cumplir las vías pecuarias, éstas deberán quedar libres y expeditas a cualquier cerramiento u obstáculo, con independencia de la naturaleza del mismo, que pueda dificultar o entorpecer el libre tránsito de personas y ganado de acuerdo con el artículo 54.3 del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma aprobado por Decreto 155/1998.

Considerando que el informe de la Delegación de Medio Ambiente, por tanto no es favorable a la actuación pretendida, en conclusión se emite informe jurídico desfavorable a la aprobación del Proyecto de Actuación citado en el encabezamiento de referencia, procediendo su resolución por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto cuanto antecede, y considerando la sentencia citada en el informe de la Delegación de medio ambiente que declara la resolución caducada, por el cual deberá la Comunidad Autónoma iniciar un nuevo expediente. Pero ello no quiere decir que, porque un expediente de clasificación caduque, las vías pecuarias existan o dejen de existir en la realidad por mor de la caducidad del mismo. Lo cierto es que hay una normativa de aplicación que establece la autorización de la Comunidad Autónoma para los usos pretendidos. Si la Comunidad Autónoma los deniega porque entiende que afecta a las vías pecuarias existentes, es correcto que el Ayuntamiento deniegue los proyectos.

En consecuencia, y a la vista de los informes desfavorables emitidos al respecto, proponía la adopción del oportuno acuerdo de desestimación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar el Proyecto de Actuación para explotación ganadera caprino aptitud lechera, sita en el polígono 109, parcela 72 del término municipal de Antequera, promovido por don Juan Manuel Ruiz Melero, en base al informe jurídico y al emitido por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio recibido en este Ayuntamiento el 8 de noviembre de 2016 y del que se deberá dar traslado al interesado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

#### 11. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE ANTEQUERA PARA EL AÑO 2018.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 86, de 9 de mayo de 2017, se había efectuado la publicación del Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 y que en aplicación de lo dispuesto en el mismo era necesario comunicar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, cuáles eran las del municipio de Antequera para el año 2018, por lo que a tal efecto se había elaborado la oportuna propuesta en la que se señalan como fiestas locales del municipio para 2018 los días 17 de agosto, coincidiendo con la Real Feria de Agosto, y el 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de los Remedios, Patrona de Antequera, proponiendo al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Fijar como fiestas locales del municipio de Antequera para el año 2018 los días 17 de agosto y 8 de septiembre.
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo, a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

#### 12. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ANULACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADOPCIÓN DE ACUERDO POR EL PLENO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SPERAC, S.A. DE LA GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL "ARRU VERACRUZ".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que en la sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 30 de mayo de 2017, en el punto segundo del orden del día, se prestó aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la adopción de acuerdo para la encomienda de gestión a la sociedad de capital íntegramente municipal "SPERAC,S.A.", de la gestión de las actuaciones "ARRU Veracruz".

Continúa señalando que por parte de la Intervención General se había emitido un informe desfavorable en el que se argumentaba el incumplimiento del artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en base a que no se había podido realizar la función interventora, que tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales, puesto que la Intervención de este Ayuntamiento no había tenido acceso al expediente completo, tal y como preceptúa el artículo 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, puesto que este expediente no estaba concluso, razones por las cuales procedía adoptar acuerdo de anulación del adoptado a su vez en la sesión plenaria del día 30 de mayo de 2017, lo que proponía a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda anular el acuerdo adoptado en el punto número dos del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de mayo de dos mil diecisiete sobre propuesta de Alcaldía-Presidencia sobre la adopción de acuerdo por el Pleno para la encomienda de gestión a “SPERAC, S.A.”, de la gestión de las actuaciones “ARRU Veracruz”.

**13. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADOPCIÓN DE ACUERDO POR EL PLENO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SPERAC, S.A. DE LA GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL “ARRU VERACRUZ”.**

Por la Presidencia se da cuenta de que pese a que el presente punto del orden del día había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, se había visto posteriormente la conveniencia de dejar el mismo sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

**14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ESTABLEZCA UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LOS COLECTIVOS SOCIALES Y DE SALUD DE NUESTRA CIUDAD.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que establezca una línea de subvenciones para los colectivos sociales y de salud de nuestra ciudad, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ELEVA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ESTABLEZCA UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LOS COLECTIVOS SOCIALES Y DE SALUD DE NUESTRA CIUDAD.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Nuestra ciudad de Antequera cuenta con un tejido asociativo muy grande, son muchas la ONG`S, Asociaciones Sociales y de Salud, las que se encargan de las terapias, tratamientos, actividades... para que todas aquellas personas de nuestro municipio e incluso de nuestra Comarca y en algunos casos de nuestra Comunidad Autónoma, puedan acceder a las terapias y actividades que les proporcionan estos colectivos, con el fin de conseguir mejorar su calidad de vida. También atienden a familiares y cuidadores, que en muchas ocasiones necesitan de una orientación y formación con el fin de cubrir sus necesidades.

Hoy día sería impensable suspender los servicios que prestan estas asociaciones, e impagable la voluntad que les ponen los socios y miembros de sus juntas directivas, que lo único que pretenden es proporcionar todos los recursos disponibles de lo que disponen, a todas y cada una de estas personas.

El Ayuntamiento de Antequera Gobernado por el Partido Popular es muy sensible a las actuaciones que se tengan que desarrollar en cuanto a políticas sociales, que muestran la realidad y la situación de muchos vecinos de nuestro municipio, y de municipios de nuestra Comarca, e incluso de otros de nuestra Comunidad Autónoma. Por ello mantiene líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las distintas ONG`s enclavadas en nuestra ciudad, de manera anual.

Por todo esto es imprescindible y vital que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía mantenga también líneas de subvenciones y ayudas para todos estos colectivos, ya que se tratan de servicios básicos para la mejora de nuestra salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

1º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que mantenga convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva anualmente, para colectivos sociales y de salud.

2º Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y Delegación Provincial.

3º Dar traslado del presente acuerdo a las distintas ONG`s y Asociaciones Sociales de nuestra ciudad.

16 de enero de 2017  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARÍA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que establezca una línea de subvenciones para los colectivos sociales y de salud de nuestra ciudad.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial en Málaga, así como a las distintas ONG y asociaciones sociales de Antequera.

**15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA PARA EL EMPLEO, CON LA CREACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE TALLERES DE OFICIOS Y ESCUELAS DE EMPLEO, INCENTIVANDO LA RECUPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFICIOS TRADICIONALES DE LA ZONA O CUALQUIER OTRO OFICIO DEMANDADO POR EL MERCADO LABORAL EN EL TERRITORIO EN EL QUE SE VA A DESARROLLAR.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la recuperación y reactivación de los programas de formación en alternancia para el empleo, con la creación y programación de talleres de oficios y escuelas de empleo, incentivando la recuperación o mantenimiento de oficios tradicionales de la zona o cualquier otro oficio demandado por el mercado laboral en el territorio en el que se va a desarrollar, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA PARA EL EMPLEO, CON LA CREACIÓN Y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**PROGRAMACIÓN DE TALLERES DE OFICIOS Y ESCUELAS DE EMPLEO, INCENTIVANDO LA RECUPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFICIOS TRADICIONALES DE LA ZONA O CUALQUIER OTRO OFICIO DEMANDANDO POR EL MERCADO LABORAL EN EL TERRITORIO EN EL QUE SE VA A DESARROLLAR”**

Exposición de motivos:

Son muchos los compromisos adquiridos en la última década en materia de Juventud por el Gobierno de la Junta de Andalucía que están siendo incumplidos, siendo los jóvenes antequeranos los que se ven afectados de manera directa, con la total dejación en sus competencias, como así demuestra la falta de apoyo a la formación y el empleo joven. Observamos la paralización de los programas de formación en alternancia para el empleo, basados en Talleres de Oficios y Escuelas de Empleo, con los que incentivaba el mantenimiento y recuperación de oficios tradicionales, así como otros oficios de alta demanda en el mercado laboral en el territorio en el que se desarrollaban estos planes. Por lo que, es hora de que el Gobierno de la Junta de Andalucía, presidido por Dña. Susana Díaz Pacheco, asuma sus responsabilidades en materia de juventud y empleo, estableciendo un calendario de nuevos Programas de formación en alternancia para el empleo de talleres de oficios y escuelas de empleo para la ciudad de Antequera.

Entendemos, que son muchas las posibilidades que ofrece nuestra ciudad para poder llevar a cabo este tipo de programas. En nuestra ciudad, nos encontramos entre otros, un “nido” de empleo por explotar, como es el mantenimiento, conservación e incluso aumento del “inmenso” patrimonio cultural cofrade de Antequera, en poder de las Hermandades y Cofradías de nuestra ciudad, así como, patrimonio municipal propio.

El Excmo. Ayuntamiento de Antequera ha mantenido e incluso aumentado las aportaciones a las Hermandades y Cofradías de la ciudad, para el mantenimiento, conservación, y aumento del patrimonio cultural cofrade, y además, que todo ello pueda ser visto por antequeranos y turistas, con el programa de apertura de iglesias o “Luz de Luna”, incidiendo de forma importante en el aumento de visitas turísticas con su correspondiente incidencia positiva en la economía y el empleo. Por lo que, entendemos que por una parte, es necesario seguir manteniendo y conservando e incluso aumentar nuestro patrimonio cultural cofrade, y que ello pueda aportar nuevas posibilidades de iniciativas emprendedoras en la ciudad y empleo, junto con los ya mencionados en torno al turismo, en torno a oficios tradicionales relacionados con la materia (orfebrería, platería, dorado, carpintería, etc...), incluso en un medio – largo plazo, la posibilidad de surgimiento en la ciudad de un Parque Empresarial de Arte Sacro.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía a elaborar un calendario inmediato para recuperar los Programas de Formación en Alternancia para el Empleo de Talleres de Oficio y Escuelas de Empleo, para que asociaciones empresariales, asociaciones artesanales o empresas todas ellas relacionadas con el oficio objeto del proyecto a desarrollar, así como por Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, puedan solicitar este tipo de planes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2. Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio que estos planes vayan dirigidos, principalmente y específicamente, a jóvenes menores de 30 años, apostando por la igualdad, contando al menos, con el 50% de las personas contratadas tanto para la ejecución del proyecto, como del alumnado, sean mujeres.
3. Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio la puesta en marcha de herramientas útiles para que los usuarios de los programas de Orientación puedan cumplimentar sus itinerarios de inserción. A pesar de que el Ayuntamiento de Antequera esta última convocatoria se quedó sin Programa Orienta, después de 18 años.
4. Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía a que los programas mencionados en la moción, una de las líneas de ejecución para nuestra ciudad sea, en torno a los oficios propios del mantenimiento, conservación e incluso aumento del patrimonio cultural cofrade mencionados en la exposición de motivos.

D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la recuperación y reactivación de los programas de formación en alternancia para el empleo, con la creación y programación de talleres de oficios y escuelas de empleo, incentivando la recuperación o mantenimiento de oficios tradicionales de la zona o cualquier otro oficio demandado por el mercado laboral en el territorio en el que se va a desarrollar.

#### 16. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE RETIRADA DE AMIANTO EN LOS CENTROS AFECTADOS DE ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Educación de programación de retirada de amianto en los centros afectados de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE RETIRADA DE AMIANTO EN LOS CENTROS AFECTADOS DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace ya un año que el grupo municipal popular presentó en el pleno del Ayuntamiento de Antequera moción para que se estableciese un calendario sobre las actuaciones para la retirada de amianto en los centros educativos de Antequera.

A la dejadez del Gobierno de la Junta de Andalucía y la falta de responsabilidad con los andaluces, se suma el cambio de titular de la Consejería de Educación. Los vagos compromisos de la, por aquel entonces, Consejera de Educación han sido incumplidos.

Recordemos que la actitud de la que fuera Consejería de Educación en relación a los centros educativos con amianto fue de ocultismo, falta de transparencia y obstrucción, al “no facilitar” la información que se le había solicitado en el Parlamento de Andalucía por el grupo popular.

No debemos olvidar el enorme peligro que representa con el paso de los años, tanto para los niños como para el profesorado y el resto del personal el tener que “convivir con uralitas día tras día, año tras año”.

El Defensor del Menor abrió una queja de oficio por esta circunstancia, solicitando la reparación urgente de diversos colegios públicos.

Fue en el año 2015 cuando el partido popular presentó en diversas ocasiones preguntas y propuestas ante el Parlamento de Andalucía, sin obtener respuestas concretas por parte de la Consejera de Educación.

El grupo municipal popular lamenta que el Gobierno socialista de la Junta no actuara entonces ante las propuestas del PP.

Ante la situación, y debido a que se ha generado una fuerte polémica, la Junta de Andalucía se limita a anunciar que van a hacer un inventario de los colegios afectados y un plan de retirada si está en mal estado, pero no aportan ni fechas concretas, ni plazos, ni cómo lo van a llevar a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal popular solicita se eleven para su aprobación al pleno las siguientes propuestas:

- Solicitud de programación de actuaciones de retirada en centros afectados con fechas concretas y urgentes aprovechando el periodo vacacional.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Inclusión de los centros afectados en Antequera: CEIP San Juan, CEIP La Vera Cruz, y el CEP Rodríguez Galán en la programación de las actuaciones de retirada.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a su delegación provincial en Málaga, a los centros afectados en Antequera y a sus AMPAS.

13 de junio de 2017  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Educación de programación de retirada de amianto en los centros afectados de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga, a los centros educativos afectados en Antequera y a sus AMPAS.

**17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECONOCIMIENTO A LA FUNDACIÓN "AMANCIO ORTEGA" POR SU CONTRIBUCIÓN A LA MODERNIZACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Raquel Esther Pascual Zapata, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre reconocimiento a la Fundación “Amancio Ortega” por su contribución a la modernización de la sanidad pública andaluza, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE RECONOCIMIENTO A LA FUNDACIÓN “AMANCIO ORTEGA” POR SU CONTRIBUCIÓN A LA MODERNIZACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el pasado año 2016 la Presidenta de la Junta de Andalucía, firmó con la Fundación “Amancio Ortega” un protocolo de intenciones que permitirá, hasta 2019, la adquisición de 25 aceleradores lineales para radioterapia con la tecnología más avanzada, que realizarán más de 225.000 sesiones anuales en los hospitales públicos de todas las provincias andaluzas con un presupuesto estimado de 40 millones de euros.

El protocolo firmado el pasado año contempla 21 nuevos aceleradores lineales para radioterapia, la completa actualización de otros cuatro aceleradores para situarlos al más elevado nivel tecnológico, la incorporación de otros equipamientos técnicos de última generación, así como las obras de construcción necesarias para la instalación de estos equipamientos.

Gracias a la contribución de la Fundación “Amancio Ortega” Andalucía se situará dentro de los servicios de radioterapia oncológica a la vanguardia en el diagnóstico y tratamiento del cáncer.

Asociaciones de pacientes y radioterapeutas han agradecido públicamente los planes del empresario gallego.

La Fundación “Amancio Ortega” no sólo se ocupa de atender las necesidades sanitarias de las Comunidades Autónomas sino que también identifica y desarrolla proyectos principalmente en las áreas de Educación y de Asistencia Social, asignando la experiencia y los recursos y dando seguimiento en la implementación de los mismos, impulsando el cambio con el uso de nuevos instrumentos educativos y favoreciendo el acceso al conocimiento, situando a los estudiantes en el núcleo del proceso del aprendizaje y potenciando sus habilidades además de contribuir a encaminar las iniciativas de instituciones dedicadas a los sectores menos favorecidos y mejorando la calidad de vida de los beneficiarios, y facilitando soluciones, desde la igualdad de oportunidades.

Por tanto, el Ayuntamiento de Antequera debe unirse a las Asociaciones de Pacientes y Sanitarias que reconocen y agradecen las donaciones de Amancio Ortega para la mejora y modernización de la sanidad en Andalucía.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1. Reconocer y agradecer a la Fundación "Amancio Ortega" su contribución a la modernización de la sanidad pública andaluza.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación "Amancio Ortega".

13 de junio de 2017  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecisiete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ninguna abstención y un voto en contra del integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre reconocimiento a la Fundación "Amancio Ortega" por su contribución a la modernización de la sanidad pública andaluza.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Fundación "Amancio Ortega".

**18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre vigilancia y mantenimiento del conjunto arqueológico de los Dólmenes de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA**





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras la declaración definitiva del Sitio de los Dólmenes de Antequera como Patrimonio Mundial, el Ayuntamiento de Antequera asumió, como no podía ser de otra forma, su responsabilidad y su compromiso con la UNESCO y con los antequeranos.

En septiembre del año pasado, el Teniente de Alcalde de Patrimonio Mundial, Juan Rosas Gallardo, denunciaba la falta de personal en los Dólmenes de Antequera en un ejercicio de irresponsabilidad de la Junta de Andalucía a la hora de acometer mejoras en el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

El Excmo. Ayuntamiento de Antequera ha solicitado una y otra vez la colaboración conjunta de las administraciones, pero a la Junta de Andalucía los colores de los gobiernos, cuando son distintos al suyo, le impiden trabajar por el interés general de los ciudadanos.

Desde que comenzó la campaña de Piedra sobre Piedra el incremento de los visitantes a estos bienes ha aumentado exponencialmente, sólo hay que mirar los datos que los recursos comunican mes a mes. Y este aumento de visitantes debería de ir acompañado con un aumento de inversión en estos bienes para, por un lado, dar un servicio adecuado a los turistas y no turistas que los visitan; y por otro, trabajar en el mantenimiento y conservación de estos bienes.

Sin embargo, la Junta de Andalucía ha decidido traicionar a nuestra ciudad, no se preocupa de la falta de vigilantes en el conjunto arqueológico o de que no haya suficientes agentes de medio ambiente para atender el aumento de visitantes en el Torcal.

El próximo sábado 15 de julio se cumplirá el primer aniversario del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio Mundial. A pesar del aumento de visitas y de la promoción del conjunto, sigue con los problemas de personal, sin resolverse la seguridad de los monumentos y sin iniciarse la transformación del museo. A día de hoy, de las diez plazas que tiene asignadas el centro dolménico, solo tiene ocupada la del director, tras la última baja de un administrativo. Aparte, tiene tres guías para el centro de recepción de visitantes y dos operarios de limpieza de una empresa externa.

La plantilla del recinto arqueológico en sí tiene asignadas diez puestos, de los que tras el director y la baja por enfermedad al menos por seis meses del segundo puesto desempeñado, llevan años esperando cubrir las otras ocho: cuatro vigilantes, un peón, dos ayudantes y un arqueólogo. Por tanto, de las diez plazas para gestionar el monumento Patrimonio de la Humanidad, sólo está cubierta la de director.

Estas anomalías se esperaban resolver en parte desde finales de 2016, cuando el 21 de octubre, el secretario general de la Consejería de Cultura, Eduardo Tamarit, anunció una inversión para seguridad, reforzando «los sistemas de seguridad interior con una inversión de la Junta en torno a 98.000 euros para el próximo año». Prometió una dotación de medios técnicos: cámaras, sensores... «Es decir, lo normal que tienen los museos y enclaves de toda Andalucía», anunció Tamarit en su visita a los dólmenes de Menga, Viera y el Romeral. Nueve meses después no se han materializado y el conjunto protegido por la Unesco como Patrimonio de Humanidad -tres sepulcros megalíticos referenciados entre los mejores de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139

Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Europa, obras excepcionales de la arquitectura y la ingeniería prehistóricas- sigue abandonado por la Consejería de Cultura.

En 2019 visitarán el conjunto los inspectores de la Unesco para comprobar el nivel de cumplimiento de la hoja de ruta que el organismo internacional ha marcado para el monumento. El futuro de la necrópolis antequerana estará entonces en sus manos. Como hoy está en manos de la Consejería de Cultura.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal popular solicita para su aprobación en pleno los siguientes acuerdos:

1. Solicitar de forma urgente la dotación de los recursos necesarios para asegurar las condiciones óptimas de vigilancia y mantenimiento del Conjunto Arqueológico de Los Dólmenes de Antequera.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a su delegación provincial y a la dirección del Conjunto Arqueológico de los Dólmenes.

13 de junio de 2017  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre vigilancia y mantenimiento del conjunto arqueológico de los Dólmenes de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga y a la dirección del Conjunto Arqueológico de los Dólmenes.

**19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE CONVOCATORIA DE LAS OPOSICIONES PARA EL CUERPO DE PROFESORADO DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

sobre convocatoria de las oposiciones para el Cuerpo de profesorado de música y artes escénicas, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE CONVOCATORIA DE LAS  
OPOSICIONES PARA EL CUERPO DE PROFESORADO DE MÚSICA Y ARTES  
ESCÉNICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas se vienen desarrollando numerosas concentraciones por parte del colectivo de profesores de Conservatorios de Música ante las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía, debido a la convocatoria de las oposiciones a plazas de profesorado de Conservatorio para este año 2017, frente a la pretensión por parte del profesorado de que se retrasen y se lleven a cabo en 2018, al igual que el resto de Comunidades Autónomas, evitando así el efecto llamada.

Dado que las oposiciones al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas siempre coinciden con las de Secundaria, los interinos estaban convencidos que, ya que la Junta informa en Decreto 36/2016 de 9 de febrero que tienen 3 años para convocar, esta convocatoria se haría en 2018 junto a las de Secundaria, y coincidiendo con el resto de comunidades, evitando el brutal efecto llamada que se generaría al realizarlas en 2017, dado que durante muchos años no se han convocado oposiciones para este Cuerpo funcional en prácticamente ninguna Comunidad Autónoma.

El colectivo de interinos y opositores andaluces han venido desarrollando distintas movilizaciones, manifestando su rechazo a la convocatoria de oposiciones en 2017 por el citado efecto llamada, ya que ninguna otra Comunidad tiene previsto convocarlas sin presupuestos aprobados, y sin saber qué harán el resto, evitando perjudicar a estos trabajadores.

La propia institución del Defensor del Pueblo andaluz se ha manifestado a favor de este colectivo, asumiendo sus demandas y preocupaciones e iniciando una actuación de oficio ante la Consejería en orden a que esa convocatoria se posponga a 2018, para evitar la masiva afluencia de opositores provenientes de otros territorios y la situación de desventaja que ello ocasionaría para los docentes y opositores andaluces.

Pese a todo ello, la Consejería de Educación ha efectuado la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, mediante Orden de 29 de marzo de 2017, ofertando un total de 200 plazas. Ante la gravedad de esta firme decisión del ejecutivo andaluz en los últimos días se ha convocado una huelga indefinida desde el pasado 18 de abril que se mantendrá hasta final de curso, y que está siendo secundada por más del 60% de los interinos afectados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía al aplazamiento de la convocatoria de las oposiciones para el cuerpo de profesorado de Música y Artes escénicas en coordinación con el resto de Comunidades Autónomas y coincidiendo la convocatoria de las oposiciones contando con los agentes sociales y los representantes de los trabajadores.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan de Estabilización de la Plantilla Docente de los Conservatorios andaluces para evitar la alta tasa de interinidad de su profesorado, apostando así por esta enseñanza.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a su delegación provincial.

13 de junio de 2017  
D. Ángel Luis González Muñoz  
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre convocatoria de las oposiciones para el Cuerpo de profesorado de música y artes escénicas.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial en Málaga.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA EN LA QUE RECHAZAMOS COMO CIUDAD QUE ASPIRA A SER "CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2018", CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA, DENUNCIAMOS COMO ES NUESTRO DEBER ANTE CUALQUIER INSTANCIA LOS HECHOS QUE OCURREN EN NUESTRO ENTORNO EN ESTA MATERIA E INSTAMOS A LA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL A QUE MANIFIESTE SU MÁS ENÉRGICA LABOR SANCIONADORA DE ESTOS HECHOS PARA ACABAR CON ESTA LACRA SOCIAL QUE AMENAZA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre petición para la realización de declaración conjunta de los Grupos Municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Antequera en la que rechazamos como ciudad que aspira a ser "Ciudad Europea del Deporte 2018", cualquier manifestación de violencia, denunciemos como es nuestro deber ante cualquier instancia los hechos que ocurren en nuestro entorno en esta materia e instamos a la Real Federación Andaluza de Fútbol a que manifieste su más enérgica labor sancionadora de estos hechos para acabar con esta lacra social que amenaza la práctica deportiva, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Petición para realización de declaración conjunta de los grupos municipales que conforman el pleno del Ayuntamiento de Antequera en la que rechazamos como ciudad que aspira a ser "ciudad europea del deporte 2018", cualquier manifestación de violencia, denunciemos como es nuestro deber ante cualquier instancia los hechos que ocurren en nuestro entorno en esta materia e instamos a la Real Federación Andaluza de Fútbol a que manifieste su mas enérgica labor sancionadora de estos hechos para acabar con esta lacra social que amenaza la practica deportiva.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el anterior Pleno Corporativo del pasado mayo de 2017, el Grupo Municipal proponente de esta misma moción así como el Grupo que la apoyaba de forma explicita, asistimos una vez más a la poca credibilidad de un Alcalde Presidente, que a pesar de haber manifestado en la Comisión Informativa preceptiva, la aprobación tanto de la urgencia como del contenido si se procedía a la eliminación de la referencia expresa a determinados clubes deportivos, como en efecto se hizo y se compartió previo a la celebración del Pleno en dos ocasiones tanto a portavoces de Grupos Municipales así como a la propia Alcaldía, quedamos sorprendidos con la negativa del Portavoz Popular y el seguidismo del Alcalde Presidente a la urgencia de la moción y por supuesto a su contenido, que solamente tenía un objetivo: luchar contra la violencia en el deporte base.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Decíamos en la moción presentada que la prensa escrita regional, así como diferentes cadenas de televisión y radio a nivel nacional se habían hecho eco en los últimos días de lamentables acontecimientos relacionados con la violencia en el deporte de base en Andalucía.

No se trata de casos aislados, proliferan mas de los deseado “batalla campal entre padres en un partido de juveniles” alcanza en Google más de 122.000 entradas, es una entrada cada vez más repetida y desde todos los ámbitos debemos corregir esta espiral de violencia en las competiciones de fútbol base.

Aunque el deporte genera muchos beneficios para la salud mental de los que participan, en muchas ocasiones es el escenario perfecto para desatar la agresividad tanto física como verbal de jugadores y aficionados. La violencia en el fútbol no es un hecho aislado y sí un patrón común que se ha ido desarrollando con el tiempo.

En esencia, la violencia es un comportamiento aprendido, de esta forma tanto administraciones públicas de cualquier nivel y ámbito territorial, medios de comunicación, clubes, escuela, familias y aficionados debemos de fomentar el buen comportamiento en el campo y erradicar cualquier muestra de violencia.

La participación de todas las instituciones en atajar esta creciente violencia, viene fundamentada en todo un cuerpo jurídico al efecto en diferentes esferas normativas. Nuestra sociedad se ha dotado de un cuerpo jurídico inflexible en estas materias y por tanto desde el Ayuntamiento de Antequera exigimos su aplicación contundente.

Un somero repaso a la legislación nos sitúa en el siguiente panorama legal:  
Nos hemos dotado de unas completas leyes del deporte tanto en el ámbito nacional como en el regional.

La Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte en su artículo 1 establece:

El objeto de la presente Ley es la determinación de un conjunto de medidas dirigidas a la erradicación de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. A este fin la Ley tiene como objetivo:

- a) Fomentar el juego limpio, la convivencia y la integración en una sociedad democrática y pluralista, así como los valores humanos que se identifican con el deporte.
- b) Mantener la seguridad ciudadana y el orden público en los espectáculos deportivos con ocasión de la celebración de competiciones y espectáculos deportivos.
- c) Establecer, en relación con el deporte federado de ámbito estatal, el régimen disciplinario deportivo aplicable a la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- d) Determinar el régimen administrativo sancionador contra los actos de violencia, racismo, xenofobia o intolerancia en todas sus formas vinculados a la celebración de competiciones y espectáculos deportivos.

Para todo ello crea la Comisión Estatal Contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA   |
|--|
| CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017<br>MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45 |

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía establece en su exposición de motivos que el deporte es un idioma universal y sinónimo de paz, que está configurado como uno de los fenómenos sociales más importantes, influyentes y significativos de la sociedad actual, tanto como práctica cotidiana de los ciudadanos como espectáculo de masas, representando en ambos casos una suma inmensa de valores positivos, que colabora en la creación de una sociedad mejor.

En su artículo 5, establece los principios rectores y entre ellos la responsabilidad de los poderes públicos de Andalucía en la prevención y erradicación de la violencia, xenofobia, racismo e intolerancia, el dopaje y el fraude en el deporte, fomentando el juego limpio en las manifestaciones deportivas y la colaboración ciudadana.

Implicando para ello y según consta en su artículo 109 a que todas las personas y entidades integrantes del sistema deportivo andaluz promoverán la paz y la concordia en el deporte, preservando el juego limpio, la convivencia y la integración en una sociedad democrática y pluralista, así como los valores humanos que se identifican con el deporte, y se implicarán activamente en la erradicación de la violencia, el racismo, la intolerancia y la xenofobia en el deporte.

El propio Código ético del deporte en Europa pretende esencialmente promover el “juego limpio” entre los niños y adolescentes que serán los deportistas adultos y las figuras del mañana del deporte. Sin embargo, el Código se dirige a las personas adultas y a las instituciones que ejercen una influencia directa o indirecta en el compromiso y la participación de los jóvenes en el deporte.

La FIFA en su código “fair play” que data de 2005, abraza todos los principios deportivos, morales y éticos que defiende la FIFA, y por los cuales continuará luchando, independientemente de las influencias y presiones que pueda afrontar. Las diez reglas de oro no sólo sirven de credo a la FIFA como órgano rector del fútbol mundial, sino que también refuerzan el sentido de fraternidad y cooperación entre los miembros de la familia universal del fútbol.

Entre su articulado destacamos:

1. Juega limpio la victoria pierde su valor si no se conquista de forma honesta y justa. Engañar es fácil, pero no aporta nada. Para jugar limpio se necesita coraje y carácter. Esto brinda una mayor satisfacción. El juego limpio tiene su recompensa, incluso si se pierde el partido. Quien juega lealmente gana el respeto de los demás, quien engaña, sólo el desprecio. Recuerda: es sólo un juego. Y los juegos no tienen sentido si no se juega limpio.
4. Respeta a los adversarios, a los compañeros, a los árbitros, a los oficiales y a los espectadores. Fair play significa respeto. El respeto forma parte del juego. Sin adversarios no hay partido. Los rivales tienen los mismos derechos que tú tienes, incluido el derecho a ser respetados. Tus compañeros son tus colegas. Tú formas parte de un equipo en el que todos los miembros son iguales. Los árbitros están en el campo para mantener el orden y el juego limpio. Acepta siempre sus decisiones sin alegar y ayúdalos a que el partido pueda disfrutarse aún más. Los oficiales de ambos equipos también forman parte del juego y por tanto hay que respetarlos. Los espectadores crean el ambiente. Ellos desean ver un partido en el que se juegue limpio, pero también deben comportarse deportivamente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

8. Ayuda a otros a no ceder ante instigaciones de corrupción Si ves que se insta a compañeros o a otras personas a engañar de alguna manera, ofrece tu ayuda. No dudes en ningún momento en brindar apoyo y fuerza para resistir. Recuérdales el compromiso con sus compañeros y con la buena imagen del fútbol. Forma un bloque solidario, como una buena defensa sobre el terreno de juego.

9. Denuncia a quienes intentan desacreditar nuestro deporte Si estás seguro de que alguien fomenta el engaño, no dudes en denunciarlo. Es preferible mostrar al mundo su verdadera cara y expulsarlo del juego antes de que haga más daño. A menudo es necesario más valor para denunciar lo erróneo que continuar con un plan deshonesto. Se admirará tu honestidad, pero no tu complicidad. No basta con negarse. Denuncia a los culpables antes de que logren convencer a alguien.

Dentro de las diez reglas de oro y a modo de declaración final, la décima pide a todos los futbolistas, técnicos, jueces, federativos, profesionales del ámbito y finalmente espectadores, que utilicen el fútbol para “mejorar el mundo”, todo un desafío, “para convertirlo en un lugar donde todos puedan vivir dignamente”. Y finalmente recalca algo en lo que tenemos que estar totalmente de acuerdo y a lo que, potencialmente, podríamos sacarle mucho partido desde todas las Instituciones Públicas, pues considera al fútbol “una poderosa plataforma para promover la paz, la igualdad, la salud y la educación para todos”.

No puede otorgarse automáticamente a todo fenómeno deportivo valores positivos. Hay que perseguirlos, y rechazar cualquier desviación o malinterpretación, especialmente en el deporte educativo, donde la educación en salud y valores debe ser prioritaria a cualquier otro objetivo.

Dado el grave problema de violencia que rodea en muchas ocasiones al fútbol profesional, y que por esta confusión de los que asisten a encuentros infantiles y juveniles, también se ha extendido, como una pesada lacra, al deporte base, son muchas las instituciones que han tomado cartas en el asunto para tratar de revertir esta lamentable situación y todos debemos reforzarlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA de Declaración Conjunta:

Primero.- Elevar a la Real Federación Andaluza de Fútbol esta Declaración y solicitar que a través del Comité de Fútbol Base o el Comité disciplinario más acorde al efecto, se actúe con la mayor contundencia para erradicar esta lacra social, que amenaza la práctica deportiva en los jóvenes andaluces.

Segundo.- Dar conocimiento de esta Declaración a la Delegación del Gobierno en Andalucía, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

Tercero.- Dar conocimiento a los clubes deportivos de la ciudad de esta Declaración en contra de la violencia en el deporte base, así como a los Ayuntamientos de la Comarca de Antequera.

Antequera, a 13 de junio de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARÍA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre petición para la realización de declaración conjunta de los Grupos Municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Antequera en la que rechazamos como ciudad que aspira a ser "Ciudad Europea del Deporte 2018", cualquier manifestación de violencia, denunciarnos como es nuestro deber ante cualquier instancia los hechos que ocurren en nuestro entorno en esta materia e instamos a la Real Federación Andaluza de Fútbol a que manifieste su más enérgica labor sancionadora de estos hechos para acabar con esta lacra social que amenaza la práctica deportiva.

## 21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS JARDINES DEL CORAZÓN DE MARÍA Y SU ENTORNO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre elaboración de un plan de mantenimiento y dinamización de los jardines del Corazón de María y su entorno, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Elaboración de un Plan de Mantenimiento y Dinamización de los Jardines del Corazón de María y su entorno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Jardines del Corazón de María y su entorno son un lugar emblemático de nuestra ciudad y desde hace muchos años se han configurado como un espacio de ocio y esparcimiento para muchos antequeranos y antequeranas.

Desde nuestro ayuntamiento no podemos permitir que un espacio tan transitado como son estos jardines y que deberían ser una zona de ocio para nuestros vecinos se encuentre con varios de sus elementos importantes en malas condiciones. Desde nuestra institución se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

deben de poner en marcha los mecanismos adecuados para que esta zona esté en las mejores condiciones y además pueda ser dinamizada con actividades que doten de más vida a esta gran zona verde. Es el momento de dar un paso al frente y mejorar estos jardines para que sean disfrutados por nuestros vecinos.

Sin embargo para ello hay que revertir la situación en la que se encuentra esta zona, fundamentalmente nos referimos a las fuentes de los Jardines del Mapa y a la suciedad que existe en el conocido como Lago de Los Patos. La situación de estos elementos es una buena muestra de la despreocupación de un equipo de gobierno del PP que no mira hacia una zona muy importante para nuestra ciudad.

El Grupo Municipal Socialista ha denunciado en muchas ocasiones cómo un espacio verde tan importante para nuestro municipio no tiene el cuidado que se merece. Lamentablemente nos encontramos con fuentes vacías llenas de basura, zonas sucias y abandonadas o con el lago, anteriormente citado, que se encuentra con suciedad debido a la falta de limpieza.

Los socialistas creemos que la puesta en marcha de actividades en estos jardines es una buena noticia, sirva como ejemplo el “Chic Market Antequera” pero también somos conscientes de que el Corazón de María, no está en las mejores condiciones para ser visitado por nuestros vecinos. Por tanto previo a la realización de actividades en este espacio se deberían mejorar y adecuar estos jardines que a día de hoy no están en las mejores condiciones.

De igual manera desde el Grupo Municipal Socialista creemos que es necesario que se haga un exhaustivo estudio de la situación de la masa arbórea allí existente para garantizar que el estado de los árboles de estos jardines es el adecuado para que no exista ningún tipo de peligro para nuestros ciudadanos.

Por tanto es el momento de desarrollar desde nuestro ayuntamiento un Plan de mantenimiento y dinamización de los Jardines del Corazón de María y de su entorno para convertir este espacio en una zona de esparcimiento para las familias y los jóvenes de nuestra ciudad. Este Plan supondría un fuerte impulso por parte del Ayuntamiento de Antequera con unos jardines que necesitan de todo el esfuerzo que podamos dedicarle ya que son una parte importante de la historia de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Elaboración por parte del Ayuntamiento de Antequera de un Plan de Mantenimiento y Dinamización de los Jardines del Corazón de María y su entorno.

Antequera, a 13 de junio de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA   |
|--|
| CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017<br>MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45 |

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre elaboración de un plan de mantenimiento y dinamización de los jardines del Corazón de María y su entorno.

**22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA LLEGUEN A TODAS LAS ZONAS DE ANTEQUERA Y SUS ANEJOS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo, referente a la adopción de medidas necesarias para que los servicios municipales de limpieza, mantenimiento y jardinería lleguen a todas las zonas de Antequera y sus anejos, iba a ser realizada por el Portavoz adjunto séptimo, señor Calderón Carrillo, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Medidas necesarias para que los servicios municipales de limpieza, mantenimiento y jardinería lleguen a todas las zonas de Antequera y sus anejos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Son interminables las denuncias, por parte de los ciudadanos, sobre la falta de mantenimiento y limpieza de parques, jardines y calles en nuestra ciudad. La falta de actuaciones en dichos parques se hace notar en el deterioro de los mismos y la dejadez y falta de limpieza en calles ya es comentario habitual entre la ciudadanía antequerana, que día a día, muestran sus quejas reclamando mayor limpieza y cuidado en muchas zonas de los barrios como Veracruz, El Carmen, Altos de Santa Catalina, La Quinta...y cómo no en los anejos.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El equipo de gobierno se muestra incapaz de mantener y mejorar el estado en el que se encuentran estos jardines, calles y zonas verdes, que en la actualidad presentan una imagen de dejadez y suciedad muy deficiente. Es necesario abordar de forma urgente actuaciones encaminadas a dar respuesta a este déficit de servicios públicos que padecen los vecinos.

Lo que no se puede aceptar es que los vecinos si quieren ver su acerado limpio, tengan que limpiarlo ellos mismos como está sucediendo en estos mismos momentos.

Tampoco es aceptable que se tenga que estar mirando el tiempo para ver si llueve y así se limpien algo las calles.

Los responsables políticos del Gobierno municipal tienen el deber de hacer llegar los servicios de limpieza, mantenimiento y jardinería a todas las zonas de nuestro municipio. Para ello es necesario contar con los medios humanos y materiales adecuados así como contar con una buena planificación de las labores a realizar de forma ordinaria.

Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que los medios humanos y materiales no son los suficientes ya que la plantilla se ha ido rebajando, no cubriendo las jubilaciones por ejemplo, y la planificación existente debe ser revisada para mejorar los resultados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Revisión y mejora de la planificación existente en las áreas de mantenimiento, limpieza y jardinería para la consecución de mejores resultados y para que dichos servicios lleguen a todas las zonas de los barrios y anejos de forma ordinaria.
2. Dotación de los medios humanos y materiales necesarios, ahora mismo insuficientes, que permitan conseguir una calidad aceptable en la prestación servicios de forma regular como los antequeranos exigen y se merecen.

Antequera, a 13 de junio de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139

Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente a la adopción de medidas necesarias para que los servicios municipales de limpieza, mantenimiento y jardinería lleguen a todas las zonas de Antequera y sus anejos.

**23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL "LA PEÑITA" DE CARTAOJAL PARA SU APERTURA EN ESTE PRÓXIMO CURSO ESCOLAR: ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES PARA QUE LAS FAMILIAS PUEDAN INSCRIBIR A SUS HIJOS EN ESTA ESCUELA INFANTIL.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa a la puesta en funcionamiento de la Escuela Infantil "La Peñita" de Cartaojal para su apertura en este próximo curso escolar: adjudicación del concurso, adquisición de mobiliario y creación de un programa municipal de subvenciones para que las familias puedan inscribir a sus hijos en esta Escuela Infantil, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Puesta en funcionamiento de la Escuela Infantil "La Peñita" de Cartaojal, para su apertura en este próximo curso escolar: adjudicación del concurso, adquisición de mobiliario y creación de un programa municipal de subvenciones para que las familias puedan inscribir a sus hijos en esta escuela infantil.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace un mes, hemos recibido información de que la Escuela Infantil "La Peñita" de Cartaojal, ha sido autorizada como tal por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Como ya sabemos esta guardería no ha podido ser incluida en el programa de ayudas para el 2017-2018, de la Junta de Andalucía, al no estar aprobada la misma, en la fecha en la que se otorgaron dichas ayudas.

Este tema, que ya fue discutido en el pleno del mes de Mayo, pone de manifiesto la falta de diligencia del Equipo de Gobierno del Partido Popular de nuestro Ayuntamiento, que ha sido incapaz de sacar a concurso la construcción de esta Escuela Infantil durante 5 años. Después de sacarla a licitación de prisa y corriendo, fue finalizada a primeros del mes de Agosto pasado. Sin embargo ha sido incompetente para acelerar los trámites administrativos necesarios para ser autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta, que al fin y al cabo sólo consistían en la presentación de la certificación de final de Obras, que es una certificación del propio Ayuntamiento y que ha tardado 5 meses en presentarse ante la Delegación de Educación, tras la finalización de dicha obra.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARÍA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La relación de las Escuelas Infantiles, incluidas en los Programas de Ayuda, se publicó el 19 de Abril, por lo que sólo tenía la Junta de Andalucía 3 meses para estudiar la documentación y poder aprobar esta nueva Escuela Infantil e incluirla en la relación.

Sin embargo el tema de la Escuela Infantil de Cartaojal, no ha finalizado como al parecer piensa el Partido Popular. Para que esta Escuela Infantil sea una realidad, hay dos cuestiones que son prioritarias: Dotarla de mobiliario y sacarla a Concurso público para que una empresa la gestione, empresa que será la encargada de solicitar las ayudas pertinentes el año que viene.

Mucho nos tememos que estas dos acciones queden en el olvido hasta que como siempre nos coja el toro y luego pretenderemos que todos los trámites de las demás administraciones sean inmediatos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Dotar a la Escuela Infantil “La Peñita” del mobiliario necesario para ejercer la actividad de guardería.
- 2.- Sacar a Concurso Publico la Escuela Infantil con la mayor celeridad posible, con idea de que la misma pueda ejercer su actividad en el mes de Septiembre.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Antequera, cree una línea de ayudas a los padres y madres para la matriculación de los niños y niñas, que supla la pérdida de becas, al no estar incluida esta Escuela Infantil en el Programa de Ayudas de la Junta.

Antequera, a 13 de junio de 2017

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”**

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la puesta en funcionamiento de la Escuela Infantil “La Peñita” de Cartaojal para su apertura en este próximo curso escolar: adjudicación del concurso, adquisición de mobiliario y creación de un programa municipal de subvenciones para que las familias puedan inscribir a sus hijos en esta Escuela Infantil.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SUBROGACIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO DEPORTIVO “LA QUINTA” EN EL NUEVO CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE EN DICHO CENTRO, PARA QUE FORMEN PARTE DE LA NUEVA EMPRESA ADJUDICATARIA QUE PRESTE EL SERVICIO.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Raquel Esther Pascual Zapata, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo, relativa a la subrogación del personal del Centro Deportivo “La Quinta” en el nuevo contrato que se adjudique en dicho Centro, para que formen parte de la nueva empresa adjudicataria que preste el servicio, iba a ser realizada por el Portavoz adjunto segundo, señor Chicón Porras, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Moción relativa a la subrogación del personal del Centro Deportivo “La Quinta” en el nuevo contrato que se adjudique en dicho centro para que formen parte de la nueva empresa adjudicataria que preste el servicio.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno Municipal ha anunciado en las últimas semanas su intención de proceder al rescate de la concesión a Antesport Centros Deportivos S.L. que hasta ahora ha estado gestionando el Centro Deportivo “La Quinta” desde su apertura en 2010 y que actualmente se encuentra en situación de concurso de acreedores. Este centro deportivo que es uno de los más completos de Andalucía, cuenta con unas magníficas instalaciones a las que acuden diariamente un número muy importante de antequeranos que quieren practicar deporte en unas instalaciones de primer nivel.

Esta instalación municipal consta, como todos sabemos, de trece pistas de pádel, una gran sala de musculación, zonas para actividades dirigidas y una cafetería, que son gestionados a diario por una plantilla formada por siete profesionales de nuestra ciudad.

La situación de estos trabajadores nos debe preocupar a todos los grupos políticos que conforman nuestra corporación ya que para cualquier institución la estabilidad en el empleo debe ser una de sus principales preocupaciones debido a que dicha estabilidad no sólo beneficia a los trabajadores, sino también a la propia calidad del empleo y a la productividad de las empresas con plantillas estables y bien coordinadas que contribuyen de forma decisiva a la mejora de la actividad económica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Sin embargo, las sucesivas reformas laborales están institucionalizando la contratación temporal, siguiendo el dictado de los mercados y olvidándose de los derechos laborales.

El Ayuntamiento de Antequera, como la Administración Pública más cercana a los ciudadanos que es, no puede permitir esa situación. Debe tener en cuenta la situación laboral de los trabajadores de las empresas con las que contrata la prestación de los servicios, con el fin de evitar situaciones precarias.

De igual manera, debe manifestar de verdad la voluntad política de no dejar que vaya desapareciendo la Sociedad del Bienestar a que aspiramos. Las mejoras sociales redundan en beneficio de todos los ciudadanos y lograr una estabilidad en el empleo es, sin duda, un pilar básico sobre el que sustentar la Sociedad del Bienestar.

Nuestra institución debe fomentar las mejoras sociales y dotar de estabilidad a aquellos trabajadores que, durante muchos años han prestado un servicio público en nuestra ciudad. Ese es el caso de los trabajadores que integran la Plantilla de la empresa que actualmente forma parte del Centro Deportivo "La Quinta".

En 2009 la empresa Antesport Centros Deportivos S.L., fue la adjudicataria del contrato para la explotación del Centro Deportivo "La Quinta", desde ese momento ha prestado este servicio de manera ininterrumpida manteniendo el personal que garantiza el funcionamiento de este centro deportivo de nuestra ciudad. Ante la posibilidad de una nueva adjudicación, los actuales trabajadores están preocupados porque no existe una garantía de que en los pliegos de condiciones se incluyan cláusulas que avalen la subrogación de los actuales contratos a la nueva empresa que resulte adjudicataria de este servicio público. Ante esta situación desde nuestro Ayuntamiento tenemos que garantizar la estabilidad de estos trabajadores, para que puedan realizar su trabajo de la mejor manera ya que la legislación actual no es del todo concluyente en este aspecto, aunque su convenio colectivo así lo establece.

De hecho en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (ET), que regula la sucesión de empresas, entiende que en este caso, «El cambio de titularidad de una empresa, de un centro de trabajo o de una unidad productiva autónoma no extinguirá por sí mismo la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido el cedente.» Desde el punto de vista del Grupo Socialista los contratos administrativos de concesión de explotación de una actividad, salvo que expresamente establezcan lo contrario, no alteran el régimen de subrogación establecido en la Legislación laboral para los casos de sucesión de empresa.

Sin embargo la mejor forma de evitar dudas, en algo tan importante como es el mantenimiento de varios puestos de trabajo, es que se incluya expresamente en el pliego de condiciones la cláusula de subrogación, para garantizar los puestos de los trabajadores al cambiar de manos el Centro Deportivo "La Quinta", y que en la subrogación de los puestos de trabajo no se produzca un perjuicio laboral en sus condiciones contractuales garantizando como mínimo el mantenimiento de las mismas condiciones laborales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Entendemos que es necesario que el Ayuntamiento de Antequera esté junto a unos trabajadores que durante tanto tiempo han prestado un magnífico servicio a muchos de nuestros vecinos y vecinas, y que impulse medidas para que en los contratos de prestación de servicios de nuestro ayuntamiento se garantice la estabilidad laboral.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Que se incluya en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del contrato para la explotación del Centro Deportivo "La Quinta", la obligatoriedad de la nueva empresa concesionaria de subrogarse con los trabajadores que prestan actualmente el servicio.
2. Que en dicha subrogación se garantice, como mínimo, el mantenimiento de las mismas condiciones laborales que actualmente tienen con la empresa adjudicataria.

Antequera, a 13 de junio de 2017

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"**

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la subrogación del personal del Centro Deportivo "La Quinta" en el nuevo contrato que se adjudique en dicho Centro, para que formen parte de la nueva empresa adjudicataria que preste el servicio.

**25. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO MUNICIPAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL ARREGLO DE CAMINOS RURALES EN NUESTRO MUNICIPIO.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre apoyo municipal al Programa de Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para el arreglo de caminos rurales en nuestro Municipio, por el Grupo proponente se había pedido que fuera retirado del orden del día, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

**26. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA CONOCIDO COMO “PLUSVALÍA”.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como “plusvalía”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Moción relativa al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido como “plusvalía”

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el mes de Marzo, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Antequera presentó una moción pidiendo el apoyo una PNL presentada en el Congreso, por el Grupo Socialista del Congreso, en la cual se solicitaba la modificación del Impuesto de Plusvalías: Impuesto establecido sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Esto venía a raíz de una sentencia del Tribunal Constitucional, de 17 de Febrero de 2017, en la cual se establecía que se estaba solicitando el pago del incremento del valor de los terrenos, en muchos casos en los que no había existido dicho incremento y esto era así porque el incremento se establece por el valor catastral del terreno multiplicado por un coeficiente. Al no haber bajado ninguno de estos parámetros, es más el valor catastral ha experimentado subidas en los últimos años, nos encontramos siempre que el impuesto de Plusvalías es siempre positivo y cada vez más alto.

Pero el Tribunal daba la razón al litigante, ya que esto no siempre es así y menos en los últimos años, Todos sabemos que con la crisis del ladrillo, hemos adquirido nuestras viviendas a un precio muy superior al que hoy establece el mercado y al venderlas hemos tenido unas pérdidas considerables, sin embargo para el impuesto todo eran ganancias, al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA   |
|--|
| CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017<br>MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45 |

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

ser más alto el valor catastral y por tanto había que pagar por un “Incremento del valor de los Terrenos” que era inexistente.

Sin embargo, el tribunal dejaba en manos de los tribunales de justicia, el actuar en contra de este impuesto, es decir de entrada tú tenías razón si era tu caso el haber malvendido tu vivienda, pero lo tenías que reclamar a través de un pleito.

La moción no fue aprobada, ya que votó en contra de la misma el Partido Popular. Sin embargo en el mes de Mayo, el Tribunal Constitucional fue más allá y declaró Inconstitucional el cobro del impuesto y por tanto nulo, en caso de viviendas en las que se ha perdido dinero en la transmisión.

Ante este dictamen el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera, presentó una pregunta en el Pleno, sobre cuál va a ser la actitud del Equipo de Gobierno ante esta sentencia, ya que no nos parecía razonable, que el Ayuntamiento siguiera cobrando el impuesto y posteriormente tuviéramos que ponernos a reclamar judicialmente la devolución, con el consiguiente gasto y molestias para el ciudadano.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Crear una oficina de información al contribuyente, que le informara de su situación y le ayudara a gestionar la correspondiente reclamación administrativa.
- 2.- Que el Ayuntamiento, actúe en consecuencia con la Declaración de Inconstitucionalidad y falle a favor del contribuyente, anulando el pago de este impuesto, en los casos en el que el estudio previo, demuestre la no existencia de Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Antequera, a 13 de junio de 2017

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”**

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como "plusvalía".

**27. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA IMPLANTACIÓN EN LA CIUDAD DE PUNTOS DE RECARGA ACCESIBLES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES ASÍ COMO PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, COMO APUESTA DECIDIDA POR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez y se ausenta temporalmente de la misma la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña María Dolores Melero Gutiérrez, por lo que la sesión sigue estando integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo, referente a la implantación en la ciudad de puntos de recarga accesibles para dispositivos móviles así como para vehículos eléctricos, públicos o privados, como apuesta decidida por las nuevas tecnologías, iba a ser realizada por la Portavoz adjunta primera, señora León Artacho, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Implantación en la ciudad de puntos de recarga accesibles para dispositivos móviles así como para vehículos eléctricos, públicos o privados, como apuesta decidida por las Nuevas Tecnologías

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las ciudades inteligentes son una de las tendencias de futuro, que está ya colándose en el presente, sobre cómo la tecnología va a cambiar la vida cotidiana. Estas ciudades inteligentes son un desarrollo paralelo y complementario al del internet y, como ocurre con este último terreno, modificarán desde la forma en la que cogemos el autobús urbano hasta el modo en el que se pagan impuestos o cómo nos relacionamos con los organismos gubernamentales. Estamos viviendo una verdadera revolución del estilo de vida en las ciudades.

Las nuevas tecnologías en el ámbito urbano inciden fuertemente en la calidad de vida de los ciudadanos, de los turistas, pero también en la eficiencia de las empresas, de los servicios públicos y en la atraktividad para nuevas inversiones. Todas estas condiciones colocan las ciudades en posiciones más o menos ventajosas de un mapa global virtual. Las ciudades competitivas atraen recursos, capital humano, creatividad e impulsan el crecimiento socio-cultural y económico.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA   |
|--|
| CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017<br>MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45 |

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Una ciudad que quiera estar en el siglo XXI -pero sobre todo que quiera vender que está en el siglo XXI- tiene que estar en el camino de las ciudades inteligentes. Es por ello que, para acercar a nuestra ciudad a ese camino de las ciudades inteligentes, es indispensable que nuestro Ayuntamiento lleve a cabo actuaciones en diferentes ámbitos como los servicios urbanos, transporte público, gestión del transporte privado, seguridad urbana y sistema de información al ciudadano entre otros, sobre los que aplicar las nuevas tecnologías para conseguirlo.

Ya en el Pleno de junio de 2016, el Grupo Municipal Socialista presentó moción en relación al uso de las nuevas tecnologías para la gestión del transporte privado, concretamente para la gestión eficiente que creemos debe hacer el Ayuntamiento de Antequera de las plazas de aparcamiento disponibles en nuestra ciudad. En definitiva, una propuesta para convertir a Antequera en una ciudad inteligente en materia de movilidad y accesibilidad.

Dentro de esa gestión del transporte privado que puede hacer el Ayuntamiento de Antequera, no debemos olvidar que existen otros aspectos igualmente importantes que acercan a la ciudad hacia un modelo inteligente, al tiempo que redundan en un desarrollo energéticamente sostenible. Este sería el caso de posibilitar en distintos puntos de la ciudad instalaciones que faciliten el suministro de combustibles alternativos: electricidad.

La venta de vehículos eléctricos e híbridos ha aumentado considerablemente en el último año, tendencia que se puede fomentar desde lo público con la implantación en suficientes puntos de recarga repartidos por toda la ciudad, acabando así con la llamada ansiedad de autonomía, unido a otros incentivos de carácter económico como aumentar la bonificación del impuesto de circulación, rebajar las tarifas de los aparcamientos públicos o rebajar las tarifas de las propias recargas. Puntos de recarga tanto para vehículos públicos como privados, pero sobre todo poniendo el punto de mira en el turismo, destacándonos no solo como ciudad inteligente en cuanto a movilidad sino también como ciudad de destino turístico preferente por ofrecer servicios diferenciados.

Ciertamente existen otros ámbitos sobre los que las administraciones pueden aplicar las nuevas tecnologías para convertirlas en ciudades que prestan servicios adicionales que no sólo mejora la calidad de vida de sus ciudadanos sino que las diferencian de otras como destinos de interés. Esas otras aplicaciones pueden materializarse en instalación de puntos de recarga de baterías para dispositivos móviles, tabletas, cámaras fotográficas...

Estos puntos de recarga, ubicados en la vía pública, pueden ser de nueva creación, estudiando la posibilidad de ubicarlos preferentemente en zonas donde haya mayor afluencia de población o de turismo, o pueden instalarse en antiguas cabinas telefónicas, reconvirtiéndolas y dándole así un nuevo uso ya que con la aparición de los teléfonos móviles están abocadas a desaparecer completamente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

De cara a convertir a Antequera en una ciudad inteligente en materia de movilidad y de servicios urbanos, es preciso que el Ayuntamiento de Antequera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1. Realice los estudios previos necesarios, fórmula de gestión e implantación en la ciudad de puntos de recarga rápida para vehículos eléctricos e híbridos, tanto públicos como privados.
2. Complemente la creación de una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos e híbridos con otros incentivos de carácter económico para propiciar la adquisición de este tipo de vehículos menos contaminantes: aumentar la bonificación del impuesto de circulación, rebajar las tarifas de los aparcamientos públicos o rebajar las tarifas de las propias recargas.
3. Estudie la posibilidad de convertirse en un gestor de carga para prestar él mismo el servicio de recarga energética de vehículos eléctricos.
4. Realice los estudios previos necesarios e implantación en la ciudad de puntos gratuitos de recarga de baterías para dispositivos móviles, tabletas, cámaras fotográficas...
5. Estudie la posibilidad de reconvertir las cabinas telefónicas que todavía quedan en la ciudad para usarlas como puntos de recarga de baterías.

Antequera, a 12 de junio de 2017

#### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente a la implantación en la ciudad de puntos de recarga accesibles para dispositivos móviles así como para vehículos eléctricos, públicos o privados, como apuesta decidida por las nuevas tecnologías.

#### 28. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CAMPAÑA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN VIAL Y DE SENSIBILIZACIÓN CON LOS CICLISTAS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre campaña de educación vial y de sensibilización con los ciclistas, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LASIGUIENTE MOCIÓN:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Campaña municipal de educación vial y de sensibilización con los ciclistas

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La bicicleta suscita cada vez más interés como medio de transporte sostenible, ya que no genera contaminación ni ruido, favorece la reducción de la congestión del tráfico y el consumo de energía de los viajes, además de contribuir significativamente a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de otro tipo de emisiones. No hay que obviar tampoco los importantes beneficios sanitarios que conlleva el uso habitual de la bicicleta, así como los efectos económicos y sociales para jóvenes menores de edad y para aquellas personas que no pueden comprar un automóvil o no tienen acceso a él durante un tiempo.

Pero la convivencia conductor y ciclista nunca ha sido fácil. No están en igualdad de condiciones, menos aún a 90 kilómetros por hora. La bici, y quien pedalea, siempre van a llevar las de perder en cualquier accidente, y los usuarios de las dos ruedas no dejan de crecer.

El Barómetro de la Bicicleta de 2015 indica que la mitad de los españoles montan en bici de forma frecuente, nueve puntos más que en 2011. Y que uno de cada 10 lo hace a diario. El resto, fundamentalmente, los fines de semana, siendo por tanto evidente que a mayor número de ciclistas, también se multipliquen los accidentes en los que los ciclistas están involucrados. Málaga, donde la afición es muy importante es la provincia andaluza con más licencias y dónde se celebran el mayor número de pruebas anuales de esta modalidad deportiva. En la actualidad existen en Málaga 1300 federados a los cuales hay que sumar los innumerables aficionados que montan en bici por las carreteras de la provincia, durante todo el año, ya que el buen clima de nuestra provincia, lo hace posible.

En cinco años, los accidentes con ciclistas se han duplicado. Entre 2011 y 2014, los siniestros en las carreteras españolas pasó de 4.704 a 7.370; y el de víctimas subió de 49 a 75 (+53%). Pese a que el mayor número de accidentes de tráfico con víctimas usuarias de bicicleta se produce en las vías urbanas, es en las interurbanas donde la lesividad es mayor y donde se produce el mayor número de fallecidos.

Una de las conclusiones que se extraen del Barómetro de la Bicicleta es que seis de cada diez españoles no conoce la normativa sobre circulación de bicicletas, incluidos cuatro de cada diez usuarios de bici.

Con el deseo de reducir el máximo las situaciones de peligro para los ciclistas y que éstos puedan circular de forma segura por las calles de las ciudades, el Grupo Municipal Socialista estima oportuno que desde el Ayuntamiento se realicen y promuevan campañas de sensibilización y educación vial dirigidos a conductores, profesionales y usuarios de bicicleta, así como la posibilidad de que se reúna la comisión de tráfico de este Ayuntamiento, para ver qué actividades y promociones se pueden realizar en esta materia, para reducir el número de accidentes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1.- Convocar la comisión de Tráfico del Ayuntamiento de Antequera para analizar la situación de nuestra ciudad en materia vías y circulación de ciclistas.
- 2.- Realizar una campaña de sensibilización y educación vial en nuestra ciudad donde colaboren conjuntamente Ayuntamiento, PDM, Escuelas de Ciclismo, Agentes de Seguridad Vial y Autoescuelas.
- 3.- Estudiar la posibilidad de crear la Escuela Municipal de Ciclismo en nuestra ciudad, para así formar y educar a los usuarios y profesionales del ciclismo.
- 4.- Dar traslado del acuerdo adoptado en este pleno, al Patronato Deportivo Municipal, a los diferentes clubs ciclistas de nuestra ciudad y autoescuelas del municipio de Antequera.

Antequera, a 12 de junio de 2017

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"**

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre campaña de educación vial y de sensibilización con los ciclistas.

**29. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA HABILITACIÓN DE UN MECANISMO MUNICIPAL QUE GESTIONE LAS RECLAMACIONES DE PLUSVALÍA EN CASO DE PÉRDIDA PATRIMONIAL QUE SEAN PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE HABILITE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LO INDEBIDAMENTE COBRADO, ASÍ COMO UN MECANISMO DE COMPENSACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña María Dolores Melero Gutiérrez, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la habilitación de un mecanismo municipal que gestione las reclamaciones de plusvalía en caso de pérdida patrimonial que sean presentadas por los contribuyentes, así



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

como para instar al Gobierno de la nación a que habilite los mecanismos necesarios para la devolución de lo indebidamente cobrado, así como un mecanismo de compensación a las entidades locales, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE UN MECANISMO MUNICIPAL QUE GESTIONES LAS RECLAMACIONES DE PLUSVALÍA EN CASO DE PÉRDIDA PATRIMONIAL QUE SEAN PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES ASÍ COMO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE HABILITE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LO INDEBIDAMENTE COBRADO ASÍ COMO UN MECANISMO DE COMPENSACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.

El pasado mes de mayo el Tribunal Constitucional acordaba estimar la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4864-2016 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera (recurso núm. 174/2015) y, en consecuencia, declarar que los arts. 107.1, 107.2 a) y 110.4, todos ellos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, son inconstitucionales y nulos, pero únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor.

Si prestamos atención a los datos municipales, se muestran reveladores, el importe presupuestado por este concepto en los últimos años no ha dejado de crecer suponiendo en el año 2015 el 7,3% de los impuestos directos presupuestados por el Ayuntamiento hasta el 11,51% presupuestado en este último año 2017. Ello implica necesariamente que la cantidad recaudada por este concepto por este Ayuntamiento se ha visto incrementada como consecuencia de la transmisión de viviendas.

Pero este dato no debemos considerarlo de forma aislada sino que debemos vincularlo necesariamente con la evolución del precio de la vivienda desde el año 2008 hasta la actualidad. En este sentido si tomamos como referencia el valor tasado de vivienda en el primer trimestre del año 2008 para Antequera, se fija en 1.842,70 €/M<sup>2</sup>, en el primer trimestre del año 2013 se fijaba en la cuantía de 1,097,30 €/M<sup>2</sup> y para este primer trimestre del 2017 se sitúa en 985,90 €/m<sup>2</sup>. Así imaginemos que en el año 2013 un ciudadano de Antequera adquiere un piso por 76.811 € y que en el primer trimestre de 2017 se ve obligado a deshacerse de él por el precio de 68.992 €, uno podría pensar que obviamente no deberá pagar Plusvalía, pero nada más lejos de la realidad con la actual regulación el Ayuntamiento girará su correspondiente plusvalía incrementado aun más la pérdida de poder adquisitivo del contribuyente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Son muchas las veces que desde Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera hemos llamado la atención sobre esta circunstancia y muchas las propuestas que hemos realizado para dotar de justicia fiscal y progresiva a este impuesto municipal, desde la solicitud para la eliminación de las plusvalías municipales en caso de dación en pago o las solicitudes de bonificaciones para el caso de transmisiones mortis causa de viviendas habituales. No obstante tal y como sabemos la capacidad de acción de los Ayuntamientos es limitada pues hablamos de una norma estatal y más allá de bonificaciones potestativas el fundamento último de la norma corresponde al legislativo. En este sentido creemos que desde este Ayuntamiento debería abordarse la problemática, que puede derivarse de la solicitudes de los ciudadanos que al amparo de la sentencia del Tribunal Constitucional consideren que se les ha girado la plusvalía de una forma incorrecta en una triple vertiente.

En primer lugar habilitando desde lo municipal un servicio exclusivo para la tramitación de este tipo de solicitudes al efecto de que dichas reclamaciones sean resueltas lo antes posible, obviamente ello con un refuerzo de personal y medios en el área correspondiente, al tiempo que se suspendan cautelarmente las plusvalías que se generen de ahora en adelante y en las cuales se acredite por el contribuyente la inexistencia de incremento de valor.

En segundo lugar instando al Ministerio de Hacienda que es quien tiene las competencias para ello a adecuar el tributo a la evolución real del mercado inmobiliario. Para ello la "Base Imponible" debería adaptarse incorporando para su determinación los coeficientes de variación del mercado inmobiliario del suelo para cada año, manteniendo la referencia al Valor Catastral. Estos índices deberían ser determinados por una "fuente oficial" y actualizarse año a año por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Además se trataría de ofrecer a los contribuyentes las garantías y mecanismos necesarios que les permitan acreditar, en su caso, que no ha existido un incremento de valor en el periodo a considerar para el cálculo de la base imponible. La acreditación definitiva del incremento real del valor del terreno se podrá efectuar mediante el procedimiento establecido en el artículo 57 de la Ley 58/ 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, o mediante cualquier otro que ofrezca las mayores garantías jurídicas para las partes. Finalmente y en aplicación del principio constitucional de la responsabilidad de todos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos, se propone que no queden exentas del pago del impuesto las plusvalías inferiores al año.

En tercer lugar instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas a compensar a los Ayuntamientos que a la fecha de publicación de la Sentencia tengan aprobado el impuesto, por la pérdida de recaudación derivada de la aplicación de la Sentencia.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- Suspender cautelarmente la emisión de nuevas plusvalías en las que el contribuyente pueda acreditar la inexistencia de un incremento de valor conforme a los criterios de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Segundo.- Arbitrar los mecanismos municipales necesarios para canalizar todas aquellas reclamaciones que tengan como objeto la solicitud de devolución del impuesto de plusvalía por entender el contribuyente de aplicación la nueva jurisprudencia del Tribunal Constitucional en esta materia, dotando de recursos humanos y materiales al Área encargada de su tramitación.

Tercero.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la modificaciones legislativas necesarias para adaptar la actual legislación en materia de Haciendas Locales al dictado de la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 11 de mayo de 2017.

Cuarto.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la creación de un fondo específico para la compensación de las entidades locales que como consecuencia de todo lo anterior verán minorada su recaudación.

Antequera 5 de junio de 2017.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la habilitación de un mecanismo municipal que gestione las reclamaciones de plusvalía en caso de pérdida patrimonial que sean presentadas por los contribuyentes, así como para instar al Gobierno de la nación a que habilite los mecanismos necesarios para la devolución de lo indebidamente cobrado, así como un mecanismo de compensación a las entidades locales.

**30. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DEL VALSEQUILLO.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la gestión pública de la planta de compostaje de Valsequillo, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

**MOCIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE VALSEQUILLO**

A raíz de una moción presentada por el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Junta General del Consorcio Provincial de Residuos, donde la misma, por unanimidad adquiriría el compromiso para estudiar la gestión directa de la Planta de Compostaje de Valsequillo, se articuló una mesa para el estudio de dicha propuesta.

En primer lugar, decir que a esa mesa siempre ha acudido Izquierda Unida con la mejor de las intenciones, colaborando y trabajando para intentar que la misma sirviese a los distintos Grupos Políticos de la Diputación de Málaga, parte importante de la Junta General del Consorcio que tiene que tomar la decisión última. Pero lamentablemente en esa mesa hemos detectado que el Equipo de Gobierno participaba con una idea preconcebida, claramente a favor de la externalización de dicho servicio.

Hay que decir que para la toma de decisiones se han tenido en cuenta dos estudios económicos comparativos entre la gestión directa y la privatizada. Sobre la primera y la segunda, muchas correcciones a raíz de las reclamaciones del Grupo de Izquierda Unida que no íbamos ni vamos a consentir que se juegue con los números para justificar la única salida de la privatización.

Antes de pasar a esos “juegos de cifras”, hay que constatar que cuando se hace un estudio sobre la viabilidad de la gestión pública vs privada, y en una cuestión tan importante como la gestión de residuos, junto a los estudios económicos, entendemos y así lo hemos exigido que se haga (sin suerte) que se presenten estudios sobre la calidad del servicio. Cuestión que para nosotros es, no sólo una cuestión a tener en cuenta, sino una cuestión primordial, ya que las consecuencias de una mala gestión o simplemente una gestión con déficit tendría importantes consecuencias medioambientales.

Sobre los informes económicos, hemos cuestionado los mismos a tenor de los siguientes aspectos:

- En el primer estudio, figuraban mayores gastos en partidas de gastos corrientes en la gestión pública que en la privada, lo cual no tiene sentido. Entendemos que no se gasta más gasoil (25.617,24 € más en la gestión pública según el estudio) según la gestión sea directa o privada. Igualmente tampoco más lubricantes (1.560,00 € más en la gestión directa según estudio).
- Tampoco puede ser mayor los costes de mantenimiento en la gestión directa que en la privada. Unos 32.000 € más.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARÍA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Ni mayores gastos en suministros de agua o energía eléctrica (35.000 € más)
- Tampoco mayores gastos en inversiones para poner en marcha la explotación (unos 80.000 €).

Estos problemas, en el segundo estudio económico, más/menos han quedado resueltos, pero aún quedan por resolver otras cuestiones que darían lugar a un estudio económico que por costes no justificaría su expropiación.

- En la partida de gastos generales figuran el 13% en ambos casos, cuando en el caso de gestión privada si se corresponde con lo que facturarían al hacernos el servicio, pero en el caso de gestión directa reconocen que actualmente está en torno al 8% y entendemos que ese porcentaje se bajaría al poder compartirse determinados gastos indirectos con los actualmente existentes. Esto haría descender los gastos expuestos en 342.723,17 €.
- En la partida de seguridad aparece la misma cantidad en la gestión directa que en la privada, cuando nosotros entendemos que la gestión directa serían menores ya que ya contamos con servicio de seguridad en el complejo medioambiental de Valsequillo y por tanto igual habría que aumentar algo pero no es igual que poner un servicio íntegro como tendría que hacer la privada. Hacemos un cálculo que podría haber un ahorro del 10%, lo que significa 5.500 €.
- La repercusión del IVA estaba equivocada en el estudio, ya que (aunque se repercute el 21% en público y 10% en privado, derivado de un problema fundamental y es que la administración no se desgrava el IVA abonado) se repercute el IVA en la gestión directa a la totalidad, incluyendo en ello los gastos de personal, cuantía más importante y que estaría exenta de IVA. Eso hace bajar el estudio en 199.913,31 €.
- En el personal (que es donde realmente basan la mayor diferencia, y en el 2º estudio es lo que queda como fundamental) aparecen una diferencia excesiva, según nuestra opinión, y de hecho cuando pedimos que se incorporasen a la siguiente reunión de trabajo los representantes de Trabajadores para analizar dicha diferencia, ver cuál podría ser la real y poder plantear posibles alternativas para que eso no fuese así, nos dijeron que NO. No puede haber sin un recorte de derechos/salarios o número de empleados una diferencia de 713.644,96 €. Al no haber voluntad política para estudiar estos números en profundidad, vamos a reducir la diferencia a un 25% (cuestión conservadora) lo que haría bajar la diferencia en 178.411,24 €.

En Resumen el Equipo de Gobierno ha intentado desde el primer momento jugar con los números que presentaba en sendos informes económicos. Sobre el segundo informe, que corregía errores de bulto sobre el primero a requerimiento de IU, arroja una diferencia a favor de la externalización de unos 715.000 €.

Una diferencia que no es tal, ya que con los cuatro puntos antes expuestos el cálculo de gasto para la gestión pública y directa debería disminuir en 726.547,72 €, lo que hace, al contrario de lo que el Equipo de Gobierno quiere hacer ver, con una intención clara de seguir privatizando los servicios que la Gestión de forma Directa es más rentable económicamente.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Nuestra posición es clara y nítida: entendemos que la gestión de un servicio fundamental como el de la gestión de los residuos debe recaer directamente en lo público, por un servicio con un control directo de la administración, por la calidad en el empleo y porque ya está bien que en un servicio donde entre todos, a través de la participación de distintas administraciones, hayamos invertido más de 21 millones de euros, sea ahora un nuevo foco de generación de ingresos para unos pocos.

Según escrito de 23 de marzo de 2017 remitido a los portavoces de los grupos políticos por parte de ASED, CCOO y UGT, el pasado 20 de febrero el presidente del consorcio mantuvo una reunión con el comité de empresa donde les trasladaba el informe de costes, se les informaba de que se tenía previsto cerrar el procedimiento de licitación externa a finales de marzo contando con el voto favorable de uno de los grupos políticos de la oposición y que ya habían tomado una decisión a favor del Modelo de Explotación Externalizado. Además se les informó del pliego de contratación que se está elaborando, en el que se incluyen cuestiones preocupantes como el plazo de licitación por 15 años o la no limitación de la subcontratación.

Queda constancia que la intención del Equipo de Gobierno no ha sido la de que las decisiones se tomen según datos reales, y de hecho, ya está trabajando, sin que existan conclusiones de esta mesa de trabajo, y sin que se pronuncie la Junta General del Consorcio de Residuos, en un pliego para la externalización.

Entendemos también, aunque la última decisión sea del Consorcio, los Grupos Políticos de la Diputación, deben debatir y tomar posiciones sobre todo lo anteriormente expuestos ya que es un tema muy importante de ámbito provincial sobre un servicio cuya competencia recae en gran medida en esta institución.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Antequera apuesta por la Gestión Pública y directa en la Planta de Compostaje de Valsequillo.

Segundo.- Instar a la Diputación de Málaga a que se comprometa hacer frente a las inversiones necesarias para la puesta en marcha de la Planta de Compostaje de Valsequillo con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, a través de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Tercero.- Instar al Presidente del Consorcio Provincial de Residuos a que dé marcha atrás en la decisión de externalizar la prestación del servicio de la Planta de Compostaje de Valsequillo (según se desprende tanto en lo expresado por él en la última reunión de la mesa de trabajo, como lo que se le ha transmitido a los sindicatos); y por tanto, se puedan analizar en profundidad las diferencias de opinión sobre los cálculos realizados por el propio Consorcio y los nuestros, y al mismo tiempo se permita participar en la misma a los representantes de los trabajadores.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARÍA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Cuarto.- Instar al Presidente del Consorcio Provincial de Residuos a invitar a la mesa de trabajo sobre la gestión de la Planta de Compostaje a los representantes de los trabajadores, los cuales han “manifestado, propuesto y asumido que se aborde una negociación para ajustar los gastos de personal en las nuevas categorías profesionales requeridas para la explotación de la planta de Compostaje de Valsequillo, de manera que se propicie un ajuste de costes que posibilite la explotación pública de esta planta”; tal como plantean en el escrito remitido por los mismos al conjunto de grupos políticos con presencia en la Diputación.

Quinto.- Instar al Presidente del Consorcio Provincial a ampliar los estudios sobre los que se basa el trabajo de la mesa por la gestión de la Planta de Compostaje, con estudios de distintos organismos autónomos sobre la calidad en la gestión de los servicios.

Antequera 5 de junio de 2017.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por un voto a favor del miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida asistente, siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la gestión pública de la planta de compostaje de Valsequillo.

**31. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARA EL PRESENTE CURSO DEL CUERPO DE DOCENTES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa a la convocatoria de oposiciones para el presente curso del Cuerpo de docentes de música y artes escénicas por parte de la Junta de Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

**MOCIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARA EL PRESENTE CURSO DEL CUERPO DE DOCENTES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida defendemos de forma manifiesta clara y nítida una educación pública y de calidad de todas y para todos. Entendemos que este objetivo se consigue, entre otras cosas, a través de amplias ofertas de empleo público, como forma de consolidar plantillas, reducir los ratios, dar continuidad a proyectos iniciados, y de ofrecer empleo digno y de calidad a las trabajadoras y trabajadores de la enseñanza pública. Esta sería por lo tanto la mejor forma de fortalecer y mejorar nuestro sistema educativo. Para ello las ofertas han de hacerse en coordinación con el resto de Comunidades Autónomas, con planificación, previsión, consenso y tiempo suficiente. La convocatoria actual para el cuerpo de docentes de Música y Artes Escénicas, no se ajusta a ninguno de estos principios y responde más a los intentos desesperados de la actual presidenta de la Junta de Andalucía de lanzar propuestas populistas que a una sincera intención de mejorar nuestro sistema educativo.

Hasta febrero de 2017, no aparecen por primera vez en la previsión de oferta pública las plazas para conservatorio y no es hasta el 4 de abril que no se confirma esta previsión. Las especialidades de este cuerpo tienen pruebas prácticas, que requieren de horas y meses de ensayo, lo cual hace inviable la preparación en tan poco tiempo.

El pasado 29 de marzo se suscribe un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la mesa General de la Administración Pública para la mejora del empleo, con el objetivo de negociar un nuevo modelo de acceso que permitirá la consolidación de gran número de plazas públicas en Andalucía. El colectivo del cuerpo de profesores y profesoras de música y artes escénicas tiene un alto grado de interinidad, sobre el 70% del total de la plantilla, colectivo que no podrá beneficiarse de este nuevo modelo de acceso si no se posponen las fechas de la convocatoria actual.

Otras Comunidades Autónomas han ido retirando las ofertas de plazas anunciadas, para evitar la posible desproporción plaza/opositor y defender así a sus trabajadores y trabajadoras, cosa que no ha sucedido en el caso de la Junta de Andalucía.

Incluso el Defensor del Pueblo Andaluz actuó de oficio para que “la convocatoria sea en el ejercicio 2018, simultáneamente con el resto de Comunidades autónomas y coincidiendo, como es habitual, con las oposiciones al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria”.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Ante esta situación, el profesorado interino del cuerpo de música y artes escénicas decidió iniciar una huelga indefinida, con paros martes y miércoles, afectando también al Conservatorio de Antequera.

Además de las razones señaladas anteriormente, caben destacar tanto la precaria situación laboral con sustituciones cortas y dispersas, y la movilidad geográfica que año tras año sufren por todo el territorio andaluz.

Sumado a lo anterior, hay que destacar el abandono de la especialidad en los últimos años, hace siete años que no se convocaba ninguna especialidad de este cuerpo, incluso alguna de ellas desde hacía veinte años.

El profesorado interino se muestra a favor de la oferta de plazas públicas, pero defienden que la oferta han de hacerse en coordinación con el resto de Comunidades Autónomas, con planificación, previsión, consenso y tiempo suficiente.

Como apuntábamos anteriormente, otras Comunidades Autónomas han ido retirando las ofertas de plazas anunciadas, defendiendo a sus trabajadores y trabajadoras, evitando así, la posible desproporción de plazas que se ofertan, con la demanda de aspirantes que podrían acceder. En el caso de nuestra Comunidad, continuar con dicha oferta provocará el conocido como "efecto llamada", ya que sería la única Comunidad Autónoma en ofertar estas plazas en todo el estado, cosas que entendemos perjudicaría gravemente al profesorado interino y aspirante de nuestra Comunidad y por ende a nuestro Sistema educativo.

Este grupo provincial se suma a las justas reivindicaciones del profesorado interino de la especialidad de Música y Artes escénicas que están a favor de las oposiciones, pero no de la forma planteada.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera , propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía al aplazamiento de las oposiciones del cuerpo docente de Música y Artes Escénicas para el año 2018, para su convocatoria de forma coordinada con el resto de Comunidades Autónomas, así como con los diferentes agentes sociales, representantes de los/as trabajadoras y trabajadores.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que disponga de los medios necesarios para una mayor planificación, previsión, consenso, así como el tiempo suficiente, de cara a organizar las sucesivas convocatorias.

Tercero.- Instar a la Dirección General de Ordenación Educativa, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, un estudio de la situación de las Enseñanzas de Música y Artes Escénicas para una apuesta real de estos Estudios, y de la Cultura en general.

Antequera 5 de junio de 2017."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa a la convocatoria de oposiciones para el presente curso del Cuerpo de docentes de música y artes escénicas por parte de la Junta de Andalucía.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

### **32. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la defensa de los derechos de las personas dependientes en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### MOCIÓN

#### **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN ANTEQUERA**

La Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ha dado recientemente unos datos con respecto a la deficiente financiación de la Ley de Dependencia en España que arroja cifras escalofriantes y que plantean la necesidad de rebelarse ante los brutales recortes en esta materia que se consolidan en los recientemente aprobados Presupuestos Generales del Estado para 2017.

En el pasado año 40.647 dependientes fallecieron sin llegar a percibir las prestaciones a las que tenían derecho según reconoce el propio Ministerio (o lo que es lo mismo 111 personas cada día).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Según los últimos datos oficiales 335.201 personas en situación de dependencia están en lista de espera, de ellos un 36% son Dependientes Severos y Grandes Dependientes (Grados II o III). En 2016 se redujo la "lista de espera" en 36.017 personas (saldo neto) a lo que evidentemente contribuyen los fallecimientos de personas en espera de recibir atención.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2017 mantienen sin embargo esta alarmante situación debido a la falta de financiación del sistema.

El compromiso que adquirieron el Partido Popular y Ciudadanos en el pacto de investidura de Rajoy apuntaba a la recuperación de los recortes de 2012 incrementando la financiación en 480 millones. Un acuerdo que se fijaba en la medida 57 del documento "150 compromisos para mejorar España", con una dotación prevista de 440 millones, y también en el Pacto de Estado suscrito por todos los grupos parlamentarios (con la excepción del PP y PNV) con ocasión del X Aniversario de la Ley. Rajoy y Rivera han antepuesto a este objetivo social sin embargo los más de 4.000 millones de inversión extraordinaria pactados con el PNV y más de 200 con Nueva Canarias.

Sólo recuperar los recortes de financiación estatal permitiría disminuir la lista de espera en cerca de 90.000 personas, y se generarían más de 20.000 empleos en un año.

El dato más importante es que si la aportación estatal fuese del 50% del total del gasto público en Atención a la Dependencia, como establece la propia Ley, y manteniendo la aportación autonómica de 2016, se aseguraría la plena atención a los 335.000 personas que actualmente están en lo que se conoce como Limbo de la Dependencia".

Sin embargo si se persiste en el incumplimiento de la Ley y violando derechos subjetivos, este año fallecerán otras 36.000 personas que tenían un derecho reconocido, sin poder recibir servicios ni prestación alguna.

La cuantía que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para el nivel mínimo de financiación asciende a 1.262'2 millones de euros (72'2 millones más que el 2016). Una apuesta que de manera alguna supone revertir los recortes de la Ley de Dependencias del año 2012.

Sólo con recuperar los recortes del 2012 y sin rebajar el esfuerzo autonómico actual se generarían más de 18.000 empleos nuevos en un año. Se pasaría de atender a 865.564 dependientes a 939.341 con este esfuerzo y se pasaría de 348.309 personas en lista de espera a 274.532. Una hipótesis que supone incrementar 481 millones en gasto público de los que se recuperarían de manera directa 191 (el 40%) por retornos de cuotas a SS, IRPF, Impuesto de Sociedades, etc.

Si nos fijamos en Andalucía la realidad de 2016 en cuanto a nivel mínimo garantizado fue de 233'7 millones de euros. Si se revirtieran los recortes del año 2012 la cuantía a percibir sería de 331'1 millones de euros y si estuviéramos en un escenario en el que se cumpliera la Ley de Dependencias, es decir con una financiación garantizada por parte del Estado del 50% estaríamos en 550'5 millones de euros.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La situación en la provincia de Málaga es alarmante, 10.000 personas en lista de espera según los últimos datos conocidos y 28.000 usuarios, en cuanto a los datos de Antequera hemos solicitado la información y fecha de presentación de esta moción aún estamos esperando que nos sean facilitados por el Concejal del Área delegada, en esta cuestión.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera , propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

Primero.- El Pleno Municipal en defensa de los derechos de las personas dependientes de su municipio insta al Gobierno de la Nación, como mínimo, a la reversión de los recortes practicados en el año 2012 (una propuesta recogida e incumplida de manera flagrante en el acuerdo PP/CIUDADANOS de investidura). Se trataría de dotar esta partida con 1.673 millones de euros en lugar de los 1.262'2 aprobados en los PGE 2017. Entendiendo que esta propuesta es una transición hacia el total cumplimiento de la Ley de Dependencias que supone la financiación del sistema mediante la aportación del 50% del coste total por parte del Estado.

Segundo.- El Pleno Municipal en defensa de las personas dependientes del municipio insta al Gobierno de la Nación a la incorporación de una Adicional en los presupuestos por la que se apruebe como cuantías de nivel mínimo garantizado 264'22 millones de euros para el Grado III; 123'06 millones de euros para el Grado II y 77'33 millones de euros para el Grado I.

Tercero.- Enviar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a todos los Grupos Políticos presentes en el Congreso de los Diputados, a la FEMP y a la FAMP.

Antequera 5 de junio de 2017.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la defensa de los derechos de las personas dependientes en Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**33. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS EXILIADAS, ENCARCELADAS Y FUSILADAS POR LOS SUBLEVADOS CONTRA LA LEGALIDAD REPUBLICANA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA QUE LA SIGUIÓ EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la rehabilitación de las personas exiliadas, encarceladas y fusiladas por los sublevados contra la legalidad republicana durante la Guerra Civil y la Dictadura que la siguió en la ciudad de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN**

**MOCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS EXILIADAS, ENCARCELADAS Y FUSILADAS POR LOS SUBLEVADOS CONTRA LA LEGALIDAD REPUBLICANA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA QUE LA SIGUIÓ EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA.**

El objeto de esta moción no es otro, que intentar poner en el centro del debate político de este Ayuntamiento la necesidad de que la corporación municipal muestre su compromiso firme y decidido para la dignificación de la memoria de todas y todos aquellos Antequeranos cuyas vidas quedaron rotas aquel 18 de julio de 1936.

No se trata pues de un intento de rescribir la historia, sino al contrario, se trata de algo más básico, se trata de mostrar nuestro compromiso político con la dignidad del ser humano y con el recuerdo y memoria de nuestros vecinos y vecinas muchos de los cuales aun hoy no sabemos dónde yacen sus cuerpos; una situación del todo inaceptable y que si se diese lugar en cualquier otra parte del mundo ninguno dudaríamos en condenar.

Es por ello que creemos firmemente que nuestra misión como Administración Local es sin duda devolver la dignidad a esas familias, a esas personas que un día perdieron su vida por defender la legalidad de un sistema democráticamente elegido por el pueblo soberano, por defender la libertad y la igualdad, valores universales que hoy son aceptados por todos y todas las representadas en este salón de plenos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La falta de fuentes escritas fidedignas, es uno de los principales problemas que encontramos a la hora de hacernos una idea ni tan siquiera próxima, al número de víctimas asesinadas por el bando sublevado en nuestra ciudad durante la Guerra Civil y la posterior dictadura. Como señala Víctor Heredia Flores "Pendientes aún la localización de las fosas comunes que se abrieron en los primeros momentos de la represión y la realización de un inventario documental de las víctimas habidas en ese periodo, en la ciudad la memoria de esos hechos ha permanecido "dormida", como si todo aquello hubiese sido una pesadilla que se pudiese olvidar. Pero tristemente hubo asesinatos, ejecuciones, encarcelamiento, juicio, familias rotas, destierros y mucho, mucho dolor. Un dolor que explica muchos silencios pero que exige una vía de expresión para poder liberarse y enfrentarse a la memoria colectiva" (Víctor Heredia Flores, Pagina 107 La memoria dormida, Libro Editado por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, Año 2008).

En este sentido la tradición oral en nuestra ciudad y los pocos testimonios que se han podido conservar de los testigos directos de aquellos años negros, ha mantenido vivo el recuerdo de las miles de personas víctimas directas o indirectas de aquella parte de la historia que forma parte de nuestra identidad colectiva, señalando los lugares que debieran ser recordados como lugares de memoria democrática de Andalucía. Así hoy con estos datos algunos de estos lugares podrían ser:

1.- Paseo Real de Antequera: El 12 de Agosto de 1936 las tropas del General Varela hacen su entrada en la ciudad de Antequera por la Verónica procedentes de Molina, Fuente de Piedra y Humilladero, a su entrada los blindados ametrallan el conocido hoy como Paseo Real y los cientos de refugiados que allí se encontraban y que venían huyendo de pueblos cercanos como Humilladero, Campillos o Molina. De este ametrallamiento sobre población civil obviamente no encontramos referencia alguna en las crónicas de los medios afines al régimen pero algunos testimonios orales mantienen la veracidad de lo allí ocurrido.

2.- Plaza de Toros de Antequera, lugar de reclusión temporal y ejecución en los primeros momentos, hemos de recordar que Varela decretó el estado de guerra en aplicación del bando de guerra decretado por la Junta de Defensa Nacional el 28 de julio del 36, que establecía la jurisdicción militar y los juicios sumarísimos por rebelión a todos los que se opusieran a los sublevados. Desde el mismo día 12 de Agosto comienza la represión por parte del bando sublevado realizándose los primeros fusilamientos al amparo del bando de guerra y la depuración del personal de la administración local fue inmediata, el mismo día 13 de Agosto se nombra una gestora presidida por Santiago Vidaurreta Palma y se inicia una etapa de venganza, represión y miseria ahora por las nuevas autoridades locales, grupos paramilitares y familiares de las 102 víctimas de la etapa que va desde el 18 de julio hasta ese 12 de Agosto. El mismo día 14 de Agosto de 1936 el Diario de Córdoba recogía la charla de Queipo de Llano "El general Varela me dice que había conseguido todos los objetivos y que estaba procediendo a normalizar la vida de Antequera donde habían asesinado a 102 personas de derechas. En la misma forma procederemos nosotros con los rebeldes. Se le ha dado a los marxistas antequeranos un castigo ejemplar".

3.- Tapia del cementerio.- Donde se viene manteniendo por la tradición oral y algunos testimonios directos que se encuentran las fosas comunes aun no encontradas en nuestra ciudad y que podrían estar junto a las tapias y en las proximidades.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

4.- Campo de Concentración de Antequera.- Ubicado en la Ribera se cree que en la antigua Fabrica de Moreno, siendo de los más importantes y que funcionó durante unos meses de 1939.

5.- Realenga de la Campiña, pedanía de Antequera ocupada por 40 familias levantada en la Dictadura de Primo de Rivera sobre unas tierras que reclamaba como suyas uno de los caciques de Antequera y que le bastó indicar que aquello era un nido de rojos para que las tropas nacionales entrasen y la demoliciesen sin saber las barbaridades que allí cometieron y que se ubica cerca de Cartaojal.

Podemos asegurar que en virtud de numerosos estudios e investigaciones en esta materia de entre los que podemos destacar los realizados por Miguel Ángel Melero Vargas o Víctor Heredia Flores, al menos el 5% de la población de Antequera murió o fue encarcelada a causa de la guerra aunque seguramente será mucho mayor, y ello sin contar con los caídos en el frente en ambos bandos, ni lo refugiados de otros pueblos que pudieron morir en Antequera. Asimismo no se contabilizan los huidos y exiliados que abandonaron sus hogares y trabajos algunos de los cuales encontraron su muerte en la masacre ocurrida en la huida por la Carretera de Almería, y por su puesto sin contar con las familias rotas, quienes perdieron a su cabeza de familia de forma temporal o definitiva y que tiñeron de luto y miseria la ciudad durante décadas. Silencios forzados y que en muchas ocasiones no pudieron llorar a su muertos y que aún después de 80 años siguen sin conocer la historia de sus antepasados.

La reciente aprobación de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, determina en su artículo 9.1 permite a esta corporación municipal solicitar a la Consejería el inicio del expediente para la localización, en su caso, exhumación e identificación de restos de víctimas desaparecidas, algo que bajo nuestro punto de vista es una obligación moral no sólo de esta corporación de la cual fueron fusilados 16 empleados públicos sino que es una deuda de la ciudad de Antequera con todos y todas aquellas personas y familias que fueron victimas directas o indirectas de una sublevación militar contra un sistema democrático elegido libremente por el pueblo soberano.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

Primero.- Constituir una Comisión sobre Memoria Histórica constituida al menos por miembros de la Real Academia de Nobles Artes de Antequera, Archivo Histórico Municipal e historiadores de la ciudad que trabaje y profundice en la búsqueda de documentación al efecto de determinar qué lugares de la ciudad deben ser considerados como Lugares de Memoria Democrática así como para iniciar el expediente de localización de las fosas comunes existentes en nuestra ciudad. Así mismo esta comisión trabajará en la realización de un estudio sobre los nombres de calles e inventario de símbolos de la exaltación de los golpistas, para que sean eliminados en aplicación de la memoria histórica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Segundo.- Instar como Ayuntamiento, y por ende como ente Local, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que en virtud del artículo 9.1 de la Ley 2/2017 de 28 de Marzo inicie el expediente para la localización de las fosas comunes existentes en nuestra ciudad, y que pudieran estar ubicadas en las proximidades a las tapias del actual cementerio de la ciudad de Antequera.

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la declaración de aquellos lugares que hayan sido determinados por la comisión referenciada en el acuerdo primero su declaración como Lugares de Memoria Democrática de Andalucía por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936, la Dictadura franquista y por la lucha por la recuperación de los valores democráticos hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía el 11 de enero de 1982.

Antequera 5 de junio de 2017.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la rehabilitación de las personas exiliadas, encarceladas y fusiladas por los sublevados contra la legalidad republicana durante la Guerra Civil y la Dictadura que la siguió en la ciudad de Antequera.

**34. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A ADIF A LA CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TREN DE ANTEQUERA Y SU POSTERIOR CESIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO UNA VEZ HAYA CESADO LA ACTIVIDAD EN LA MISMA.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a ADIF a la conservación de la estación de tren de Antequera y su posterior cesión a este Ayuntamiento una vez haya cesado la actividad en la misma, y cuyo texto es el siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN PARA INSTAR A ADIF A LA CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TREN DE ANTEQUERA Y SU POSTERIOR CESIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO UNA VEZ HAYA CESADO LA ACTIVIDAD EN LA MISMA**

La reciente demolición de la Estación de Loja sin previo aviso, con nocturnidad y alevosía, por parte de ADIF, ha puesto encima de la mesa el debate en nuestra ciudad sobre el futuro de la Estación de Antequera. Toda vez que se ha comprobado que el actual proyecto de la nueva Estación en nuestra ciudad, no afecta a la actual Estación y puesto que en el desarrollo futuro del sector según contempla el propio PGOU de Antequera, aprobado por PP y PSOE, sí contempla la desaparición de la Estación de Tren, al quedar afectada por un vial de conexión. Entendemos desde nuestro Grupo Municipal que la conservación de la Estación de Tren como parte de la memoria colectiva de la ciudad de Antequera es vital. Existiendo margen más que suficiente, para la modificación del trazado del vial y la conservación de la estación que podría destinarse a un uso público, conservando el actual edificio. Un uso público que debería ser el que la ciudadanía, mediante mecanismos de participación ciudadana decidiera, y que en cualquier caso debería ir unido al Proyecto de Vía Verde para la conexión de los Sitios Patrimonio Mundial, Dólmenes, Tholos del Romeral y Peña de los Enamorados, de esta manera no sólo se ganaría para el uso ciudadano y un recurso turístico más para la ciudad, sino que además daríamos solución a la conexión peatonal de los Sitios Patrimonio Mundial.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA, propone los siguientes

**ACUERDOS**

Primero.- Instar a ADIF a la conservación de la actual Estación de Tren de Antequera.

Segundo.- Instar a ADIF a la cesión del edificio y sus naves anexas a este Ayuntamiento una vez dejen de tener actividad.

Tercero.- Iniciar los Estudios técnicos necesarios para el cambio de trazado del vial de conexión marcado en el actual PGOU que contempla la desaparición de la Estación de Tren.

Cuarto.- Iniciar las conversaciones y estudios necesarios para la conversión del actual trazado de tren en una Vía Verde que conecte los sitios Patrimonio Mundial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Antequera a 9 de mayo de 2017.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por un voto a favor del integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ocho abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar a ADIF a la conservación de la estación de tren de Antequera y su posterior cesión a este Ayuntamiento una vez haya cesado la actividad en la misma.

**35. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE PERSONAS TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO RESIDENTES EN ANTEQUERA EN DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para agilizar el procedimiento para el cambio de nombre de personas transexuales y transgénero residentes en Antequera en determinados procedimientos administrativos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

**MOCIÓN PARA AGILIZAR PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE PERSONAS TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO RESIDENTES EN ANTEQUERA EN DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**

La Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, incorporó a nuestro Ordenamiento jurídico el cambio de nombre de uso legal que figure en el Registro Civil cuando dicha inscripción no se corresponde con la verdadera identidad de género de la persona que lo solicita con el objeto de que no resulte discordante con el sexo reclamado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

| FIRMANTE - FECHA   |
|--|
| CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017<br>MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45 |

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Sin embargo, el margen de tiempo requerido para que sea efectivo dicho cambio, generalmente motivado por la tardanza de la certificación médica requerida legalmente para ello, provoca que durante el tiempo en que la persona ya está en tratamiento, pero aún no puede acceder al cambio legal de nombre se dé una paradoja entre su apariencia física y el uso común de su nombre. En este sentido, el art. 35 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce el derecho de toda persona a que se respete su orientación sexual y su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad, según establece el art. 2.4 de la Ley 2/2014, de 8 de julio, Integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. Ley esta cuya aplicación a las entidades que integran la Administración Local andaluza se reconoce expresamente (art. 4.2.d).

La administración pública debe de respetar y ser sensible con el 'sexo sentido' de toda persona residente en este municipio y del personal del Ayuntamiento que lo desee, facilitando el cambio de nombre en todas aquellas actividades y procedimientos municipales que no tengan implicaciones legales salvo las derivadas de la propia Ley 2/2014 antes citada y en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como al efecto señala el Acuerdo de 26 de marzo de 2015 de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 93, de 18 de mayo).

El art. 9 de la citada Ley, dedicado a la documentación administrativa, dispone que "Al objeto de favorecer una mejor integración y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad Autónoma de Andalucía proveerá a toda persona que lo solicite de las acreditaciones acordes a su identidad de género manifestada que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos y de toda índole". A continuación, establece una serie de reglas y criterios a considerar a efectos de hacer efectivo el cambio de nombre a los efectos ya señalados y el ámbito referido y que se desglosan en la redacción de una ordenanza/reglamento propuesto más adelante.

En tal sentido, pueden ser considerados procedimientos y actividades tales como el acceso a los servicios vía web municipal, en los diversos tipos de carnet que se conceden por este Ayuntamiento para el disfrute de diferentes servicios municipales (Carnet del pensionista, Carnet de Biblioteca, Carnet Joven, etc.), en los listados de procesos selectivos, de bolsas de trabajo y, en general, en aquella documentación de exposición pública, como listados de personas de talleres, cursos, seminarios, calificaciones de procesos selectivos o censos electorales para elecciones sindicales o para la elección de los miembros del consejo social, etc.

De esta forma se asegura, amplía y normaliza la protección y ejercicio de los derechos de las personas transexuales y transgénero en el ámbito del término municipal siendo además un aliciente para que además se fomente la participación y representación de este colectivo en los órganos de participación ciudadana de esta institución.

En definitiva, con el procedimiento (del que proponemos redacción más adelante), el Ayuntamiento daría un paso más hacia la igualdad efectiva e impulsa, por tanto, políticas tendentes a garantizar el ejercicio del derecho reconocido en el art. 35 del Estatuto de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARÍA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Autonomía para Andalucía, en el que se reconoce el derecho de toda persona a que se respete su orientación sexual y su identidad de género.

Podrán acogerse a este procedimiento tanto la ciudadanía del municipio como el personal del Ayuntamiento que así lo solicite del cual la redacción propuesta sería:

PRIMERO.- Las solicitudes serán formuladas por las personas interesadas o, en su caso, por sus representantes legales. El proceso de cambio de nombre de uso común, desde el momento en que se acepte por la Administración municipal, no excederá de tres semanas para ser incorporado en su totalidad a cuantos procedimientos, documentación y demás instrumentos municipales en los que figure la persona solicitante.

SEGUNDO.- Los trámites para el cambio de nombre previstos en la presente ordenanza serán gratuitos, no requerirán de intermediación alguna, y en ningún caso implicarán la obligación de aportar o acreditar cualquier tipo de documentación médica.

TERCERO.- Las personas serán tratadas de acuerdo con su identidad de género libremente determinada y se respetará la dignidad y privacidad de la persona concernida.

CUARTO.- La aplicación de la medida que contempla la presente resolución, no alterará la titularidad jurídica de los derechos y obligaciones que correspondan a la persona ni se prescindirá del número del Documento Nacional de Identidad, siempre que éste deba figurar.

QUINTO.- Cuando por la naturaleza de la gestión administrativa se haga necesario registrar los datos que obran en el Documento Nacional de Identidad, se recogerán las iniciales del nombre legal, los apellidos completos y el nombre elegido por razones de identidad de género.

SEXTO.- Cuando la naturaleza de la gestión administrativa no requiera incorporar el Documento Nacional de Identidad se incorporará al documento o documentos los apellidos completos y el nombre libremente elegido por la persona solicitante.

SÉPTIMO.- De conformidad con el derecho de los menores con disconformidad de su identidad de género a desarrollarse física, mental y socialmente en forma saludable y plena, así como en condiciones de libertad y dignidad, reconocido en el art. 19.3 de la Ley autonómica 2/2014, de 8 de julio, la determinación y el desarrollo evolutivo de su propia identidad de género incluye el derecho a utilizar libremente el nombre que hayan elegido. A tal efecto, los padres, tutores o representantes legales, con la expresa conformidad de los menores, facilitarán y colaborarán con la Administración municipal a fin de garantizar este derecho en sus relaciones con este Ayuntamiento, siguiendo en cualquier caso los cauces establecidos en los apartados cuarto y quinto del precepto antes señalado.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## ACUERDOS

Primero.- Aprobar el procedimiento a seguir para el cambio de nombre de las personas transexuales y transgénero del municipio y del personal municipal de este Ayuntamiento, en los términos que figuran en el reglamento/ordenanza propuesto.

Segundo.- Delegar en el Concejal Delegado en el Área de Familia, Programas Sociales, Educación y Salud de este Ayuntamiento la aplicación del procedimiento de cambio de nombre propuesto en el presente reglamento/ordenanza.

Antequera 5 de junio de 2017."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por un voto a favor del integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ocho abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para agilizar el procedimiento para el cambio de nombre de personas transexuales y transgénero residentes en Antequera en determinados procedimientos administrativos.

### 36. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN NÚMERO 19/2017 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA 2017.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida doña Eva María Hidalgo Romero, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente propone someter a votación la admisión por urgencia del presente punto del orden del día sobre modificación número 19/2017 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio de 2017.

Realizada la votación, la misma da un resultado de diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, y suponiendo un empate, se repite la votación con idéntico resultado, por lo que la misma es resuelta por el voto de calidad del señor



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Alcalde-Presidente en el sentido de admitir la urgencia. Seguidamente toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número diecinueve del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de dos mil diecisiete vía crédito extraordinario y suplementos de crédito financiado con bajas y nuevos ingresos, correspondiendo dichas bajas, fundamentalmente, al Capítulo I por cantidades no ejecutadas en el segundo trimestre de esta anualidad y de aplicaciones como las correspondientes al Área de Electricidad, cuyas bajas se ven compensadas con las altas en los créditos extraordinarios para desarrollar diversas partidas en el Capítulo II, así como sobrantes de licitaciones ya adjudicadas.

Continúa señalando que el destino de las partidas de gastos que se consignan tras la incorporación de estos ingresos van destinadas a cubrir partidas de gastos en bienes corrientes y servicios, gastos financieros, transferencias e inversiones entre las que se incluyen el Proyecto Vía Verde, el arreglo de los vestuarios del campo de fútbol “Ciudad de Antequera” o el estudio/proyecto de obras en la Plaza de San Sebastián, así como diversos compromisos suscritos con anterioridad con colectivos de Antequera y anejos, aportaciones complementarias a consorcios o compromisos antiguos de avales con “Aguas de los Verdiales” y finalizaba diciendo que la modificación presentada cumplía la regla de gasto y el principio de estabilidad presupuestaria según informaba la Intervención Municipal, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por la señora Secretaria General accidental se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del periodo legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe emitido por la Intervención municipal haciendo constar que la modificación propuesta cumple con la regla de gasto y con el principio de estabilidad presupuestaria, vista la advertencia efectuada por la Secretaría accidental, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, lo que supone un empate, por lo que sometida de nuevo la propuesta a votación y persistiendo dicho empate el mismo es resuelto con el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en sentido favorable a la aprobación de la misma, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número diecinueve del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de dos mil diecisiete, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
 Fecha: 27/07/2017  
 Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS EN LAS QUE SE GENERA CRÉDITO |              |
|---|--------------|
| DESCRIPCIÓN   | IMPORTE      |
| SUPLEMENTOS   | 57.321,88 €  |
| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS                                  | 266.607,32 € |
| TOTAL   | 323.929,20 € |
| BAJAS   |              |
| DESCRIPCIÓN   | IMPORTE      |
| BAJAS CAPÍTULO I  | 199.000,00 € |
| BAJAS CAPÍTULO II   | 118.092,00 € |
| BAJAS CAPÍTULO VI   | 6.300,20 €   |
| TOTAL   | 323.392,20 € |

20. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

### 37. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

Don Francisco de Paula Matas García:

Formula varias preguntas sobre una petición hecha por vecinos para el arreglo de una calle; sobre los espectáculos taurinos que hubo en mayo en la plaza de toros y el convenio suscrito para ello y el procedimiento de licitación para la adjudicación y si habrá otro para la Feria de Agosto o si se va a firmar un nuevo convenio; sobre si la limpieza de la plaza le corresponde a la empresa o la hace el Ayuntamiento. Felicita al Centro de Acogida a los Refugiados por la función que realiza y por la jornada de puertas abiertas del pasado veinticuatro de junio y ruega que se adquieran equipos de aire acondicionado portátiles para prestar a las asociaciones que lo pidan. Sobre el transporte urbano y una petición con firmas de vecinos para que se mantenga la línea que une el Colegio "Reina Sofía" con el Instituto "Pedro Espinosa" y para que en el pliego del servicio se recoja y se refuerce la línea del hospital, y pide informe de viabilidad sobre la supresión de esas dos líneas; en relación con el acceso del personal municipal a la piscina municipal; sobre la colocación de la bandera LGTBI en el Ayuntamiento; sobre la modificación presupuestaria aprobada en este Pleno y si va a salir a concurso el mantenimiento de bienes y viales; y sobre la puesta en valor del Pinar del Hacho con los programas de empleo.

Varios miembros del Equipo de Gobierno le responden y le informan detalladamente sobre el arreglo de las calles que se hace a través del plan de infraestructuras conforme a criterios técnicos, sobre que no hay obligación de hacer el concurso para la adjudicación de la plaza de toros, sino que todos los interesados pueden acceder y que las empresas taurinas pueden solicitar el uso de la plaza y se le puede conceder y si hay más de una lo estudiaría

67



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARÍA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139

Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

la Comisión Taurina; asimismo, la limpieza de la plaza de toros la suele hacer la empresa, bien directamente, o bien pagando la factura que le pasa el Ayuntamiento; que se estudiará la petición de equipos portátiles de aire acondicionado; que las líneas uno y dos del transporte urbano atenderán al noventa y cinco por ciento de la población pero que el adjudicatario podrá hacer modificaciones; que la piscina municipal no es accesible para los empleados municipales desde el año dos mil once; que la bandera LGTBI ha ondeado en la Casa de Cultura que es un edificio público; que se ha pedido a la Unidad de Contratación que tramite el procedimiento de adjudicación del mantenimiento de bienes y viales pero hay un atasco importante de trabajo aunque se ha adjudicado a otra empresa mientras tanto para no dejarlo sin atender; y que los programas de empleo tenían otros lugares que atender que se quedaron pendientes de una ocasión anterior.

Por el Grupo Municipal Socialista:

Don Javier Duque Lucas:

Se refiere a las vallas colocadas en la gasolinera de Alameda de Andalucía que suponen un obstáculo visual al tráfico para que se solucione; pregunta por cuántos años era la concesión administrativa para la ubicación de esa gasolinera; sobre el incendio producido en la bajada hacia la carretera de Granada y la limpieza de zonas junto a monumentos o bienes si son municipales o por los propietarios. Le responden varios miembros del Equipo de Gobierno sobre que las vallas son difíciles de sustituir y que la obra está precintada por no ajustarse a la licencia concedida aunque los técnicos revisarán las medidas de seguridad; que no hay documentación sobre la concesión administrativa de la gasolinera, tan solo un acuerdo del año mil novecientos sesenta y siete autorizando a continuar con la actividad; y que se vigilan muy especialmente los Dólmenes ante el riesgo de incendio y se han recuperado cortafuegos del pinar de Torre Hacho.

Don Francisco Morente López:

Efectúa las preguntas siguientes:

1. Ruego en relación con la recién concluida Feria de Primavera para la Concejala de Festejos. Agrogant, única feria que tenemos incorporada oficialmente en el calendario de ferias comerciales de Andalucía, con unas fechas reservadas y que además desde 2008, es feria de interés turístico, está año a año, perdiendo importancia, de forma consciente en beneficio de algo que hasta el momento no está claro pueda servirnos de sustituto y que si depende extremadamente de decisiones casi personales de los responsables de la Diputación de Málaga, por tanto perder autonomía, nos puede llevar a la desaparición de nuestra genuina marca de Agrogant. De 195 empresas expositoras, hemos pasado a las 40 de 2013 y a las escasas 30 de este año en que la mayoría de ellas participaban de la marca "Sabor a Málaga", perdiendo casi absolutamente la participación de empresas locales, y haber reducido el elemento ganadero a la exclusiva edición de la cabra malagueña.

También en materia presupuestaria hemos reducido de los casi 350.000 € cuando se creía en el potencial de esta feria, de los que la Junta de Andalucía aportaba casi 50.000, y sigue aportando una cantidad similar a pesar de la reducción drástica del presupuesto prueba palpable de que no se cree en este evento promocional de la ciudad. Del mismo modo el número de visitantes a los expositores también ha disminuido de forma proporcional. Por todo ello rogamos la potenciación de Agrogant,

68



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139

Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

dado que entendemos que la propuesta actual no es, ni será capaz de suplir, los extraordinarios datos alcanzados en años anteriores.

2. También en relación a la Feria de Primavera, nos llegan quejas de varias personas con movilidad reducida temporal, me imagino que el mismo problema lo tendrán las de movilidad reducida permanente, en el sentido que debido a los pronunciados desniveles del recinto ferial, el acceso de estas personas en lugar de hacerse de abajo arriba, situación actual de los aparcamientos reservados, se pudiera hacer al contrario, de abajo arriba, para que las sillas sin motor, puedan acceder sin excesivos problemas.
3. Pregunta relacionada con la Iniciativa de Cooperación Social Emplea Joven y Emplea+30 de la Junta de Andalucía en Antequera, para la Concejala de Promoción de Empleo. En el supuesto ecuador de los programas financiados en su totalidad por la Junta de Andalucía y desembolsados en su integridad entre los meses de enero de 2017 y junio de 2017, nos gustaría conocer algunos aspectos de los mismos, ya que a pesar de llevar más de un año solicitando hacer públicos los programas asociados a los 170 empleos, así como los perfiles profesionales demandados a través de sus códigos y que a día de hoy ha sido imposible conseguir del Equipo de Gobierno, como son:
  - a) ¿Han repetido algún contratado/a que ya lo fuese en el mismo programa llevado a cabo en su primera edición entre 2014-2015?
  - b) ¿Se tiene previsión de concluir los proyectos solicitados o ocurrirá como en la edición anterior que por algún motivo desconocido en la programación no llegó a finalizarse ninguno de los que establecían un trabajo diferenciado de la habitual práctica municipal (análisis de red de distribución de aguas, análisis de situaciones urbanísticas para planeamiento parcial, señalización de itinerarios, diseño de campañas promocionales...), de los casi 40 programas solicitados, cuántos se prevé finalizar?
  - c) ¿Podemos conocer el listado de personas que están actuando como tutores de los distintos grupos de trabajadores/as contratados/as?
  - d) ¿Sería posible realizar una reunión conjunta entre representantes de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Antequera con representantes de los grupos de la oposición, Sindicatos del Ayuntamiento de Antequera y representantes de los trabajadores contratados para poder realizar una evaluación objetiva de estos programas para que nos permitan corregir desviaciones en futuras ediciones?
4. Preguntas en materia educativa relacionadas con ámbitos universitarios para el concejal de Educación.
  - a) Ver los carteles anuncios sobre los cursos de verano de la UMA, y leer los nombres de las localidades de Ronda, Archidona, Vélez Málaga, Málaga y Benalmádena, produce desazón entre los que desearíamos ver el nombre de nuestra ciudad en ellos. ¿Para cuándo el Ayuntamiento de Antequera realizará un trabajo serio e intenso para estar entre la programación de Cursos de Verano de la UMA, o en su defecto volver a conseguir la programación de otoño, como se hacía hace tiempo?
  - b) En Pleno de esta Corporación de fecha septiembre de 2013, se crea y aprueba la participación de este Ayuntamiento en una Fundación para la puesta en marcha de una Escuela Universitaria de Enfermería. Cuatro años después, ¿nos podría decir qué se ha avanzado en esta materia?. ¿Tendremos en un futuro cercano alguna





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

especialidad universitaria en nuestra ciudad?, pues si no recuerdo mal había varias incorporadas en los Programas Municipales del PP, tanto en 2011 como en 2015.

5. Preguntas para el Concejal de Obras y Mantenimiento. Un reciente acuerdo de Diputación y en relación a los programas PFEA desarrollados el año pasado, para mantenimiento y limpieza de los Anejos Sur, observamos con estupor cómo el Ayuntamiento de Antequera, procede a la devolución voluntaria del 30% de la subvención concedida para los materiales. Con las necesidades evidentes de mantenimiento y limpieza en los anejos de Antequera, nos preguntamos: ¿cómo se hace la programación para tener que devolver casi la tercera parte de lo que nos dan? Esa cantidad se pierde, no se recupera para la propia Antequera, por tanto rogamos mayor rigor en años venideros y que no se tenga que devolver de forma voluntaria.
6. Me reiteran a mí, hartos de decirlo a los servicios correspondientes del Ayuntamiento, el mal estado de los postes y cables en la Cruz Blanca, entre el quiosco y el bar, en un recodo que hace la calle. Los mismos representan un auténtico peligro para viandantes, dado que este tramo tiene un especial y numeroso tránsito, por lo tanto le rogaría ordenara una solución definitiva que incluso podría venir por la obligación urbanística de conservación del propietario del solar o bien a través de la responsabilidad subsidiaria del propio Ayuntamiento.
7. Pregunta relacionada con los huertos sociales para el Concejal de Medio Ambiente. En el pasado Pleno de Marzo, este Grupo Municipal, presentó moción relativa al adecentamiento del muro perimetral de los huertos sociales y otros asuntos relacionados con la mejora del programa de huertos ecológicos, la misma contó con la negativa del Equipo de Gobierno, si bien se aprobó por unanimidad, la parte del punto numero 1 de los acuerdos en relación al arreglo del muro perimetral de los mismos. Dada la escasa actuación al respecto, ¿se piensa hacer algo en los próximos meses, para la adecuación del recinto?

Varios miembros del Equipo de Gobierno, como interpelados y también el señor Alcalde-Presidente, le responden a sus preguntas:

A la primera:

Que "Sabor a Málaga" no es un sustituto de Agrogant y que ha habido más cabezas de ganado caprino; que no podrían ser 195 empresas expositoras porque no caben y que se ha querido profesionalizar la feria; que "Sabor a Málaga" ha permitido potenciar Agrogant y que la Junta no ha dado nada en estos últimos años.

A la segunda:

Que las plazas de aparcamiento para minusválidos están al mismo nivel, que hay más de cincuenta y no hay desnivel.

A la tercera:

- a) Que no se lo puede decir porque el tema va desde el Servicio Andaluz de Empleo a Recursos Humanos, pero pudiera ser que alguien hubiera repetido.
- b) Que no tiene constancia de que en anteriores planes no se concluyeron y que no tiene conocimiento salvo el del pinar de Torre Hacho por ser un tema puntual.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- c) Que lo pedirá por escrito.
- d) Que no se descarta pero que estos planes son de los años anteriores y hay un seguimiento individualizado de la ficha de cada trabajador, pero que se planteará.

A la cuarta:

- a) No hay inconveniente si la UMA tiene interés, que ahora no lo tiene.
- b) Que la Junta de Andalucía dijo que no porque el Ayuntamiento no tiene competencias en educativas.

A la quinta:

Que todos los años hay desavenencias técnicas en las que la Diputación entrega un dinero, el Estado también y el Ayuntamiento algo. Que el Ayuntamiento cumple los objetivos del PFEA pero a veces hay reajustes técnicos, a consecuencia de lo cual hay, o que devolver, o que ingresar.

A la sexta:

Que se ha instado al deber de conservación a los privados particulares así como se ha instado a los propietarios que soliciten a Endesa a que arregle los cables.

A la séptima:

Que eso conlleva presupuestaria, hay que buscar inversión y presupuesto y que no sabe si se podrá a final de año.

Doña Raquel Esther Pascual Zapata:

Que vecinos de calle Paco de Antequera han pedido mayor frecuencia de limpieza; que la línea de autobuses que va a Santa Catalina y Fuentemora, los vecinos recogieron firmas porque no querían que desapareciesen las tres paradas y que además había personas mayores en la zona más alta de Santa Catalina que pedían una parada allí porque no llega el autobús y que así el autobús tendría más usuarios. Le responden varios miembros del Equipo de Gobierno preguntándole a ella si sabe cuál es la frecuencia de limpieza de esa calle, a lo que responde que no, que es una queja de los vecinos, que en su opinión la que hay ahora no es suficiente; y sobre el transporte urbano, que son líneas que la empresa ha ofertado y que les gustaría poder atender a cuantos más vecinos mejor y que con las líneas uno y dos se atiende al noventa y tres por ciento de la población con los datos que se tienen y que otro dato a tener en cuenta es que la empresa que va a prestar el servicio está especializada en transporte urbano y no en obras, pero que están dispuestos a que una vez que se firme el contrato a mantener una reunión con ellos y los adjudicatarios para tratar estos temas.

Doña María Dolores Melero Gutiérrez:

En relación con el mantenimiento de la bolsa de aparcamiento de "La Moraleda", por peligro de incendio, cree que es necesaria su limpieza y que también hay una valla caída; que en la sesión plenaria extraordinaria pasada se dijo que no había tiempo suficiente para planear las calles que se iban a incluir en los planes PFEA y ruega que se tenga en cuenta la calle Fresca para la mejora del acerado y que se haga un baldeo especial; que en calle Virgen de la Soledad hay losas sueltas; que a la altura de la fábrica de Forlasa en el Polígono Industrial hay socavones que provocan problemas al circular y ruega que se parcheen; y finalmente pide al señor González Muñoz que le envíe un informe que le pidió hace cuatro



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

meses. Le responden varios miembros del Equipo de Gobierno sobre que se hará enseguida el mantenimiento de la zona de "La Moraleda", que se estudiará la inclusión de la calle Fresca y se verá lo de su baldeo; que para las losas sueltas debe pasarse el aviso a través de la plataforma "Antequera Atiende-ATQ"; que se estudiará lo de parchear en el Polígono y que se le enviará el informe pendiente.

Doña María Josefa Arranz Vázquez:

Pregunta sobre cuál es el protocolo que hay para mantener vivos árboles, en particular el laurel, que se ha deteriorado; sobre los pinos en cuesta de Archidona y calle Granada, en anteriores Plenos se dijo que iban a solucionar el asunto para evitar tener que talarlos; sobre si se han programado actividades con motivo del 28 de junio para celebrar el día LGTB; que en agosto del año pasado se habló de hacer una exposición sobre el éxodo de la carretera de Almería y quería saber si este año se podrá hacer; y que en un Pleno pasado le parecía que se acordó poner el nombre de Paco Gémar al edificio de usos múltiples de Cartaojal y poner el nombre de Julio Cívico a una calle de ese anejo. Le responden varios miembros del Equipo de Gobierno, a la cuestión de los árboles que puede ser falta de mantenimiento y que lo verán para estudiarán para que no suceda; que el que se haya secado un árbol ha sido porque hay obras que lo afectaron según un informe emitido al respecto que decía que estaba dañado desde hace muchos años por esas obras que se hicieron y que aunque se hicieron intentos por salvarlo no se pudo y que hay informes técnicos que lo aclaran; que el Ayuntamiento no tiene competencia sobre el tema LGTB pero que se han atendido peticiones de esos colectivos y el día 29 de junio se harán actividades en la Casa de la Juventud, que el colectivo "Colega" no ha propuesto hacer actividades pero que habrá una izada de la bandera arco iris y que se atienden las actividades que se pueden pero son los colectivos los que toman la iniciativa y el Ayuntamiento colabora y evita conflictos entre unos y otros colectivos. Que sobre la exposición debe organizarse el procedimiento y debe solicitarse por escrito y que aunque ya lo fue, hubo un error en la solicitud. Por último, sobre el asunto de Cartaojal se revisará el acuerdo que se adoptó y se procederá a cumplir lo acordado.

Don Francisco José Calderón Carrillo:

Que en el barrio de "La Quinta" se pidieron varias actuaciones en una moción y entre ellas poner contrapesos en las porterías de la pista deportiva para evitar riesgos; sobre el estado de mantenimiento del Nacimiento de la Villa, que es deficiente, rogando que se recojan las papeleras y contenedores y se haga el mantenimiento necesario; sobre la ruta de "Las Arquillas", que en dos mil trece se presentó una moción sobre actuaciones allí y luego, en dos mil dieciséis se presentó otra y luego también el treinta de enero de este año, rogando que se desbroce la zona transitada por personas; sobre el cedro de la plaza de San Francisco pregunta si hay compromiso de reponer otra especie arbórea en el lugar donde estaba el cedro; y sobre el estado de dicha plaza pregunta si está tan mal existiendo otras zonas que necesitan actuaciones.

Le responden varios miembros del Equipo de Gobierno diciendo que se le hará llegar a la Concejala de Deportes para que se anclen las porterías; que el siete de junio se hizo limpieza y desbroce en el Nacimiento de la Villa; que toman nota de la cuestión relativa a la ruta de "Las Arquillas"; y que para poder plantar un árbol en la plaza de San Francisco tiene que haber tierra debajo y allí lo que hay es hormigón, pero que se verá.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139

Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Don Manuel Jesús Chicón Porras:

Recuerda la petición de información que hizo el veintisiete de marzo sobre las cocheras de calle Picadero, sobre número total de plazas vendidas hasta ahora y con las fechas de la venta; sobre adjudicación de ocho puestos de productos de "Sabor a Málaga" pregunta en qué estado está el tema, cómo se van a adjudicar esos puestos y qué se va a hacer en el Mercado de Abastos con esos cien mil euros; y en qué plazo está previsto que finalice, en qué trámite está el procedimiento y si se va a hacer algún concurso. Le responden varios miembros del Equipo de Gobierno: sobre la cuestión de las cocheras, que en dos mil trece fueron cuarenta y dos; en el año dos mil trece, treinta y nueve; ocho en el año dos mil catorce; ocho también en el año dos mil quince; dos en dos mil dieciséis y también dos en el año dos mil diecisiete. Sobre los puestos, se le contesta que se actúa bajo los procedimientos legales, que no está terminado el trámite y la subvención es para el proyecto por importe de cien mil euros y será ejecución directa; queda el tema de los antiguos aseos, que están pendientes de remodelar y lo único que queda es esa obra; la forma de adjudicación será por concurso público y los pliegos ya están preparados, pero que al subvencionarse por Diputación habrá que ver cómo quedan; sobre los plazos, se está tramitando.

El señor Chicón Porras finaliza con el ruego de que cuando esté el proyecto puedan verlo para hacer alguna aportación.

Doña Deborah León Artacho:

Sobre los festejos taurinos se refiere a un anuncio en la página del Ayuntamiento y dice que se han adjudicado los festejos de mayo y agosto pero que sin embargo han dicho que para la Feria de Agosto se presentarán ofertas cuando ya se han anunciado los festejos en la web y la empresa ya tiene el cartel cerrado; pregunta si ya se tiene el Inventario y si se le va a pagar a la empresa un trabajo que hacen los trabajadores del Ayuntamiento y qué va a decir Intervención al respecto; también comenta que en la pedanía de La Higuera hubo un accidente de un peatón que iba andando en dirección a La Joya y que los vecinos piden que se vea la posibilidad de meter en un programa municipal de obras alguna actuación para hacer un tramo de acerado; y en relación con una moción del pasado Pleno sobre presentación de proyectos para ayudas a la construcción sostenible pregunta si se ha presentado algún proyecto en el Área de Urbanismo o en alguna otra. Varios miembros del Equipo de Gobierno responden a sus preguntas: sobre la cuestión de los festejos taurinos, el Ayuntamiento no es responsable de lo que las empresas publican en sus páginas web; en cuanto al Inventario se han detectado errores en la documentación presentada y no se les pagará hasta que se corrijan; en relación con la petición de vecinos de La Higuera se está estudiando; y por último, sobre los proyectos de construcción sostenible, desde Urbanismo no se han remitido, que lo publicarán para que a quien le interese lo presente y que no se han presentado proyectos ni en el Área de Urbanismo ni en la Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria accidental, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080F0B00L5X0M0R9Q5L4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-T.A.G. SECRETARIA - 27/07/2017  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/07/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 18:57:45

DOCUMENTO: 20170528139  
Fecha: 27/07/2017  
Hora: 18:57

